

ANT. : Concurso público para el otorgamiento

concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 2do.

Cuatrimestre de 2014.

MAT. : Informa resultado final evaluación.

SANTIAGO, 22 ABR. 2015

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 2 de la evaluación final, correspondiente al concurso público del 2do. Cuatrimestre de 2014, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

concurso.

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3º y 6º del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes y aquellas observadas.

En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En el punto 8, se informa respecto de la antigüedad de la plaza conforme la Ley N° 20.335, de 2009.

En el punto 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado final del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,

PEDRO HUICHALAF ROA
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

€7 - 639, átegui 139 y 391, Santiago, Chile



SANTIAGO, 22 ABR 2015

INFORME N° 2

EVALUACIÓN 2^{do} CUATRIMESTRE 2014 EN FRECUENCIA MODULADA

ALCANCE

El presente informe da cuenta de la evaluación final de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2014, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13°A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.05.2014 se publicó en el Diario Oficial Nº 40.857, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2014, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13º de la Ley General de Telecomunicaciones Nº 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
1	Huatacondo, Pica
2	Antofagasta, Tocopilla
3	El Salvador, Vallenar
4	Caimanes, Combarbalá, Illapel, Los Vilos(*), Salamanca
5	El Quisco, El Tabo, La Ligua, Llay Llay
6	Chépica, Litueche, Navidad, Paredones, Pichidegua, Pichilemu
7	Cauquenes, Chanco, Constitución, Curanipe, Linares, Pelluhue, Talca, Teno(*)
8	Arauco(*), Calebu, Coihue, Hualpen, Hualqui, Los Ángeles, Quilacoya, Quillón, Santa Bárbara(*), Talcahuano, Talcamávida, Yumbel
9	Angol, Capitan Pastene, Ercilla, Gorbea, Labranza, Loncoche, Loncoche(*), Pitrufquén, Pucón, Vilcún
14	Coñaripe, Valdivia
10	Ancud, Bahía Mansa, Castro, Cochamó, Contao - Hualaihué, Fresia, Futaleufú, Hornopirén - Hualaihué, Nueva Braunau, Pargua, Puerto Montt, Puqueldón, Reldehue – Chaitén, Rio Puelo
11	Puerto Chacabuco(*)
12	Puerto Natales, Punta Arenas
13	Buin

2. Por Resolución Exenta Nº 1.964, de 09.06.2014, publicada en el Diario Oficial Nº 40.883, de 16.06.2014, rectificado por Resolución Exenta Nº 2.593 de 18.07.2014, publicada en el

Diario Oficial el 26.07.2014, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes localidades:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
1	Pica
2	Antofagasta
3	Vallenar Vallenar
4	Illapel
5	El Quisco, El Tabo, La Ligua, Llay Llay
6	Pichidegua
7	Constitución, Talca
8	Hualpen, Hualqui, Los Ángeles, Quillón, Talcahuano, Yumbel
9	Angol, Gorbea, Labranza, Loncoche, Pitrufquén, Pucón, Vilcún
14	Valdivia
10	Castro, Fresia, Futaleufú, Nueva Braunau, Puerto Montt, Puqueldón
12	Punta Arenas
13	Buin

- 3. Por Resolución Exenta Nº 2.453, de 09.07.2014, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
- 4. El día 14.04.2014 se realizó la apertura de las postulaciones, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las siguientes localidades.

Región	Localidades
1	Huatacondo
10	Bahia Mansa, Hornopirén, Pargua, Reldehue-Chaitén, Rio Puelo
11	Puerto Chacabuco

5. En el momento de la apertura la Comisión efectuó las siguientes observaciones:

Postulante	N° Ingreso SUBTEL Sobre S1	N° Ingreso SUBTEL Sobre(s) S2	Nº Ingreso SUBTEL Sobre S3	Observación
SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA	91149	91150	91151	Mal escrito nombre de la razón social en la caratula del sobre y carpeta S1.
SOCEIDAD DE SERVICIOS COMERCIALES AUDIOVISUALES Y COMUNICACIONALES PIZARRO GALLEGUILLOS Y CIA. LTDA.	91323	91324	91326	Carpeta S1 y S2 no foliadas.
JORGE ALBERTO DALIDET SCHIFFERLI	92128	92129	92130	Carpeta S1 y S2 sin caratula que corresponde. Sobres S2 y S3, no tienen ingreso Seremitt, solo Subtel y está fuera de plazo.



Postulante	N° Ingreso SUBTEL Sobre S1	N° Ingreso SUBTEL Sobre(s) S2	N° Ingreso SUBTEL Sobre S3	Observación
SOCIEDAD DE COMUNICACIONES MAUREIRA Y BELMAR LTDA.	91165	91166 91167	91168	Mal individualizado el cuatrimestre en la caratula delos sobres y carpetas.
SOCIEDAD PEDRO PINTO GALLARDO EMPRESA E.I.R.L.	92125	92126	92127	Carpeta S1 y S2 sin caratula que corresponde. Sobres S2 y S3, no tienen ingreso Seremitt, solo Subtel y está fuera de plazo.

De conformidad con la Resolución Exenta Nº 2.901 de 11.08.2014, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura, estableciendo su procedimiento de actuación, en revisión posterior realizada por dicha Comisión se ha constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 14 inciso 3°, de las Bases del concurso.

Postulante	N° Ingreso SUBTEL Sobre S1	N° Ingreso SUBTEL Sobre(s) S2	N° Ingreso SUBTEL Sobre S3	Observación
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA G-842 CALEBU	91422	91423	91424	R.U.T. en las caratulas no concuerda con el de la razón social del postulante. (si aparece en el interior de los documentos)
COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	92020	92013 92014 92015 92016 92017 92018 92019	92012	En el Anexo Nº 8, Declaración Jurada en relación con el Art. 4°, incisos 2°,3° y 4° de las Bases Generales, la frecuencia para la localidad de Santa Bárbara se encuentra escrita incompleta. (Frecuencia correcta 99,5 MHz)
INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92872	92873 92875 92876 92877 92878 92879 92881 92882 92883 92884	92874	Falta Anexo N° 5, Declaración Jurada, al Tenor del Art. 16° Bis, letra b), de la Ley 18.168, General de Telecomunicaciones.
JORGE ALBERTO DALIDET SCHIFFERLI	92128	92129	92130	Anexo Nº 8 no señala frecuencia de la concesión a la que postula.
SOCIEDAD PEDRO PINTO GALLARDO EMPRESA E.I.R.L.	92125	92126	92127	Anexo Nº 8 no señala frecuencia de la concesión a la que postula.

6. El Concurso Público correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2014, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
2	Tocopilla	3
3	El Salvador	2

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
4	Caimanes	2
4	Combarbalá	4
4	Los Vilos	4
4	Salamanca	4
6	Chépica	6
6	Litueche	4
6	Navidad	1
6	Paredones	3
6	Pichilemu	5
7	Cauquenes	3
7	Chanco	1
7	Curanipe	1
7	Linares	14
7	Pelluhue	2
7	Teno	6
8	Arauco	4
8	Calebu	1
8	Coihue	4
8	Quilacoya	1
8	Santa Bárbara	1
8	Talcamávida	1
9	Capitán Pastene	2
9	Ercilla	3
9	Loncoche	5
10	Ancud	4
10	Cochamo	1
10	Contao	
12	Puerto Natales	2
14	Coñaripe	7
	Total	102

7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K _T	Proyecto Técnico
K _E	Requisitos Especiales
Kz	Cálculos Zona de Servicio
K _X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K _X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X , el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).



El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T, con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

Donde:

$$P_T = [32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E] * K_X * K_C * K_P$$

$$K_C = \left[\frac{Zona \, de \, Servicio \, Km^2}{Zona \, de \, Servicio \, M\'{a}xima \, Km^2} \right]^{\frac{1}{3}}$$

Zona de Servicio: Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Anexo Nº 2 del Proyecto Técnico, las que deberán corresponder a las trazadas en la carta topográfica escala 1:250.000, en conformidad con lo establecido en el artículo 3 de las Bases Técnicas, o la indicada en el anexo 10 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión.

Zona de Servicio Máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 15° de las Bases Generales.

$$K_p = \left[\frac{\left(300 - d_p\right)}{240}\right]^{\frac{1}{8}}$$
; **d**_P: Plazo de inicio de servicio (Art. 6 de las BT).

Para valores de $d_P \le 60$ el factor K_P será igual a uno (1).

El factor Kp será igual a uno (1) para valores de dp \leq 60 y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen, en este último caso, alguna de las especificaciones del proyecto técnico que sustentó la concesión originaria, su(s) renovación(es) y/o modificaciones vigentes, recogidas en el anexo $N^{\circ}10$ de las Bases Técnicas.

- 7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:
 - 7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.
 - 7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_X por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.

- 7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_C, por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.
- 7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.
- 7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13º A de la Ley.
- 8. El artículo transitorio de la Ley N° 20.335 de 2009, que modifica la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, establece que en todos los concursos de radiodifusión sonora en la banda de frecuencia modulada que se hayan llamado o se llamen hasta seis años luego de la entrada en vigencia de esta ley, cada vez que dos o más concursantes ofrezcan similares condiciones, y siempre que no se aplique el derecho preferente que corresponde a quien renueva, la concesión se asignará a aquel postulante que acredite contar con una mayor antigüedad en la plaza. En tal sentido no hay en el presente concurso postulantes a concesiones de Frecuencia Modulada que posean emisoras en Amplitud Modulada para la misma plaza y factibles de asignar conforme a la Ley N° 20.335 de 2009.
- 9. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Previos, Antecedentes Técnicos y Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación (A)

Solicitud con puntaje final distinto de cero y éste es superior en más de cinco puntos a todas las otras solicitudes presentadas para la misma localidad, o es la única solicitud para la localidad respectiva.



Similares condiciones (SC):

Solicitudes cuyos puntajes finales, distintos de cero, difieren en no más de cinco puntos de aquella que obtenga el mayor puntaje.

Pendiente (P)

Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos de otro participante para la misma

concesión.

Cumple (C):

Solicitud con puntaje final distinto de cero, pero éste es inferior en más de cinco puntos de aquella que obtuvo el

mayor puntaje.

No cumple (NC)

Solicitud con puntaje final igual a cero.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD: Tocopilla - 101,7 MHz

PARTICIPANTE: ALEX RODRIGO CHAVEZ ZEGARRA, RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.406	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.31			
91.407	es de 0,31.			-,			
91.409							

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

E TOTAL TOTA								
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2	
91.135	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.32	771			
91.144	es de 0,32.		1	'				
91.145								

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE SERVICIOS COMERCIALES ADIOVISUALES Y COMUNICACIONALES PIZARRO GALLEGUILLOS Y CIA. LTDA.

					CRO GALLEGUII	LOS I CIA. LID	A.
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.323	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,31			
91.324	es de 0,31.						ļ
91.326 137.802	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicitud N° 16.782	3BT	KT	0	El participante adjunta el certificado solicitado.	l '	2
	que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para						
	la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.						

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Tocopilla

Nº	PARTICIPANTE	F	ζ_{T}	ŀ	ζ _E	ŀ	$\zeta_{\mathbf{z}}$	ŀ	ζ _X	F	ζ _C	F	ζ _p	F) _T	1010
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	EF
1	ALEX RODRIGO CHAVEZ ZEGARRA, RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN E.I.R.L.	2		2		2		1		0,31		1,00		31	0	sc
2	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	2		2		2		1		0,32		1,00		32	0	sc
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS COMERCIALES ADIOVISUALES Y COMUNICACIONALES PIZARRO GALLEGUILLOS Y CIA. LTDA.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,31	0,31	1,00	1,00	0	31	sc

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Tocopilla a los participantes ALEX RODRIGO CHAVEZ ZEGARRA, RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN E.I.R.L., MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA Y SOCIEDAD DE SERVICIOS COMERCIALES ADIOVISUALES Y COMUNICACIONALES PIZARRO GALLEGUILLOS Y CIA. LTDA.



- ALEX RODRIGO CHAVEZ ZEGARRA, RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN E.I.R.L. Sin Observaciones.
- MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

 Existe inconsistencia en el modelo de la antena marca Aldena, ASR.02.02.230, señalado en la tabla de Datos del Arreglo de Antena y Equipamiento de la Radioemisora (Listado de Equipos), toda vez que difiere con la del catálogo. Realizado el cálculo con la antena acompañada en el catálogo, los valores son concordantes con los presentados para determinar los valores de Ganancia en el Plano Horizontal, Ganancia Máxima (sin Tilt) y Ángulo de Tilt.
- SOCIEDAD DE SERVICIOS COMERCIALES ADIOVISUALES Y COMUNICACIONALES PIZARRO GALLEGUILLOS Y CIA. LTDA.
 Sin Observaciones.

9.2. LOCALIDAD : El Salvador - 99,3 MHz

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

1111111	MANYOE.	TION MI	J II. II II.V.	CLUIO!	SLIMITADA		
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.135 91.140 91.145	El valor del factor Kc es de 0,52.	19 BG	Kc	0,52			

PARTICIF	PANTE: SOCIEDA	AD PEDR	O PIN	TO GA	ALLARDO EMPR	ESA E.I.R.L.	
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.125	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,37			0
92.126	es de 0,37.						
92.127	De conformidad a lo	6 BT	Кр	0	Fluve del provecto	El desvirtúa reparo	0
148.769	dispuesto en el					debe tener relación	•
	artículo 24° A de la	İ				con el plazo que	
	Ley N° 18.168, los			1	servicio en el plazo		
	concesionarios y				de 60 días, lo cual		ĺ
	permisionarios de			ļ	no procede este		
	servicios de				reparo	servicio. Para	
	telecomunicaciones		1]	1	iniciar los servicios	
	no podrán iniciar			i		el concesionario	
1	servicios, sin que sus	ļ				debe solicitar	
	obras e instalaciones					recepción de obras	
	hayan sido					con 30 días de	
1	previamente					antelación una vez	
	autorizadas por la					finalizadas sus	
	Subsecretaría de		ļ			obras obviamente.	
	Telecomunicaciones.					Por lo tanto,	
	Esta autorización se					debería hacerse	
	otorgará al	1				cargo del tiempo	
i	comprobarse que las					que media entre	
	obras e instalaciones					estos dos plazos.	
	se encuentran				i	cotos dos plazos.	
	correctamente			ļ			
	ejecutadas y						
	corresponden al						
	respectivo proyecto						
	técnico aprobado. La						
1	Subsecretaría tendrá]					
]	un plazo de 30 días,			1			
1	contados desde la	! !					
] [fecha de presentación			ľ			
	de la solicitud por el	l					
	interesado para						
	ejecutar la recepción]			
	de las obras e		i	Ì			
1	instalaciones. Si no se	1					
	procede a la		1	1			}
1	recepción de las				İ		1
	obras en el plazo						
1	indicado en el inciso						
1	anterior, los		[Ì			i
1	concesionarios y	ļ	Í	ĺ			
	permisionarios podrán		1	- 1			
	poner en servicio las						
	obras e instalaciones,	ļ	1				}
	sin perjuicio que la	İ	-	ļ			
	Subsecretaría de		1	İ			
	Telecomunicaciones	1					- 1
	proceda a recibirlas]				
	con posterioridad						Ì



Cobierno de Chile

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC 3BT	FACT KT	PTJE1 O	DESVIRTÚA La diferencia	No se acoge el	PTJE2 O
	No es consistente la pérdida por cables y conectores de 4 dB, indicada en el Anexo N° 2 Características de las instalaciones y lo señalado en la Memoria de Cálculo de Pérdidas que indica 3,6 dB para el cable y 3,604 dB para cables y conectores	301	KI		producida entre los 3,604 dB y los 3,6 dB de pédida en cables y conectores, responde al redondeo de cifras no significativas	reparo, por cuanto la inconsistencia no es un problema matématico, sino que los valores de pérdida del cable y conectores no es el correcto. Además redondeo a 4 dB la pérdida de cables	
!	En relación con la información técnica del cable marca Times MicroWave, modelo LMR400 adjunta, no corresponde el valor de atenuación	3BT	КТ	0	No hay información referente a está observación		0
	Con la información técnica proporcionada, no es posible verificar el valor de 0,001 dB de atenuación de los conectores marca Times MicroWave, tipo N-H y N-M	ЗВТ	KT	0	pérdida en conectores no es posible verificar en catálogo. Está pérdida se obtiene en forma experimental utilizando una línea de transmisión y un	hasta la fecha se ha consignado por parte de los diferentes fabricantes que el valor de perdida típico, viene dispuesto en sus catálogos técnicos. Siendo está situación muy	0
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	ЗВТ	КТ	0	No hay información referente a está observación	No desvirtúa el reparo	0
	Existe inconsistencia en la información proporcionada para la ganancia en el plano horizontal y la ganancia máxima (sin Tilt), toda vez que para la configuración presentada, el valor debería ser el mismo.	3BT	KT	0	antena propuesta no utiliza tilt eléctrico. Se trata de una sola antena omnidireccional. Si hay alguna diferencia, como la manifiesta el reparo, SUBTEL está facultada por la bases técnicas	por cuanto SUBTEL debe evaluar los proyectos conforme han sido presentados y en ningún caso debe ajustar los parametros para el cumplimiento del objetivo. Por otra	

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	Falta información en los datos del arreglo de antenas, anexo 2, letra e.	3ВТ	KT	0	Lo propuesto para la antena, no es un arreglo, sino que es una única antena omnidireccional, por lo que esté reparo no procede	Se acoge el desvirtúa reparos, considerando que los cálculos permiten establecer que el sistema está compuesto por una sola antena omnidireccional	2
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.787 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe	3BT	КТ	0	El certificado de la DGAC no se pudo obtener en la fecha solicitada. Se generó un reclamo a través de la OIRS y por teléfono, sin resultado alguno.Con fecha 22.12.2014, se solicito nuevamente mediante (solicitud N° 17.556), utilizando el pago realizado en agosto y se espera tener exito en está oportunidad	reparo, ya que hasta la fecha no ha sido posible obtener el certificado de la	0
	El CD incluído en el proyecto, de acuerdo al artículo 3 de la Bases Técnicas, no contiene información.	3BT	КТ	0	Está información se obtuvo del modelo descriptivo que ofrece SUBTEL y se grabó en un CD lo cual fue verificado conforme. No se explica la pérdida de información contenida y enviada en el CD en conjunto con el proyecto	reparo, por cuanto no existe la iformación	0



Cobienno de Chile

No incluye en original autorizada la carta ropografica del IGM a tescata 1250.000, en la caula se señale el punto de ubicación de la planta tramsmisora, se dibuje la zona de servicio calculada y se una con lineas rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el articulo 15 de las Bases Generales; y las líneas del meridiano y parafelo que pasan por el punto de ubicación de la planta tramsmisora. Efalta copia simple del Certificado de la carta, del valor de las conorenadas geográficas que deben coincidir con las específicadas en el proyecto. El certificado de lítulo del Representante Técnico. El certificado de lítulo del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el and 1985, acredita únicamente que se rindiol el examen de título y que se adjunta, emitido en el ando 1985, acredita únicamente que se rindiol el examen de título y que se acquenta en titulo y que se acquenta en titulo en concuerta en en posesión del titulo profesional en concuerta en en posesión del titulo profesional en en posesión del titulo profesional en en posesión del titulo profesional en en posesión del titulo profesional en concuerta en el proyecto y lo desvirtia reparos, el servicio cancidado en concuerta en el proyecto en concuerta en el proyecto y lo desvirtia reparos, el servicio en concuerta en el proyecto y lo desvirtia reparos, el sistan		NO INCRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
autorizada la carta Topográfica del IGM a escala 1:250.000, en la cual se señale el punto de ubicación de la planta transmisora se dibuje la zona de servicio calculada y se una con lineas rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el ariculo 15 de las Bases Generales; y las lineas mere de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las conordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1986, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias 16 BT KZ 0 Se considero para la planta transmisora recitar la calicado de trecnico electrónico de la conta de cobettudo de representante técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1986, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de tecnico está en poroseción del título profesional información tocnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico.	ł	Nº INGRESO							
autorizada la carta Topográfica de IIGM a escala 1:250.000, en la cual se señale el punto de ubicación de la planta transmisora, se dibuje la zona de servicio calculada y se una con lineas rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paratelo que pasan por el punto de ubicación de la zona de cobertura de la ginata transmisora. Con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las cordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora. Falta copia simple del Certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de tecnico está en posesón del título profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de carrera de Electrónico donde consta que el representante técnico está en posesón del título profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de carrera de Electrónico de la carra de situlu profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de carrera de Electrónico de la carrera d									
escala 1.250.000, en la cual se señale el punto de ubicación de la planta transmisora, se dibuje la zona de servicio calculada y se una con lineas rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paratelo que pasan por el punto de ubicación en el margen graduado de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las notación en el margen graduado de la carta, del valor de las planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las planta transmisora. Falta copia simple del Certificado que se adjunta, emitido en el afio 1985, acredita unicamente que se indió el examen de titulo y que se adjunta, emitido en el afio 1985, acredita unicamente que se indió el examen de titulo y que se encuentra en trámite el titulo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es considero notario público donde consta que el representante técnico está en poroseción del titulo profesional información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico y substrue en proyecto y lo diferencias de las informadas en el proyecto técnico y substrue en proyecto y lo obtenido por SIJBTEL en su	ļ		autorizada la carta						
la cual se señale el punto de ubicación de la planta transmisora se dibuje la zona de servicio calculada y se una con lineas rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor del Representante Tecnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias 16 BT KZ 0 Se considero publico donde consta que el representante técnico centa que el representante el título y que se encuentra en trámite el título y que se encuentra en trámite el título y que se indión tecnica del proyecto, no concuerdan con las información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico.									
punto de ubicación de la planta transmisora, se dibuje la zona de servicio calculada y se una con lineas rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las especificadas en el proyecto para la planta transmisora. Falta copia simple del Certificado que se adjunta, emitido el examen de titulo. Elas distancias calculadas por la Subtet, con la sontación técnica del proyecto, no concuerdan con las información técnica del proyecto técnico. Las distancias calculadas por la Subtet, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las información en el proyecto técnico. Las distancias en el proyecto técnico concuerdan con las información en el morgen morganico está dibuse la zona de duplicada con el servicio calculada y caracta de duplicada con el servicio calculada y caracta de duplicada con el servicio calculada y caracta de duplicada con el servicio calculada y caracta de duplicada con el servicio calculada y caracta de cobertura de la radio FM solicitada. Se considero vue su sufficiente adjuntar el certificado para acreditar la calidad de técnico electrónico del representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una caractar la calidad de técnico per proyecto de la caracta del proyecto, no concuerdan con las información no técnica del proyecto, no concuerdan con las información no técnica del proyecto, no concuerdan con las información en el proyecto y lo disputada por la subteta de proyecto y lo disputada por la soutenta de proyecto y lo disputada por la las causas que originaron las información por disputada por la las causas que originaron las información se desirritar en la caracta del proyecto y lo disputada en el proyecto y lo disputada en el proyecto y lo diferencias de las distancias.									Į
la planta transmisora, se dibuje la zona de servicio calculada y se una con lineas rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora. Fatta copia simple del Certificado que se adjunta, emitido el el afon 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias cade radia que la representante técnico. De certificado donde consta que el representante técnico está en posesión del título profesional respectivo. Las distancias ne el proyecto, no concuerdan con las información i técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico. SUBTEL en sure el punto de ubicación de a la planta transmisora. SUBTEL en sura el punto de ubicación de la planta transmisora. SUBTEL en sura el punto de ubicación de la planta transmisora. SUBTEL en sura el punto de ubicación de la planta transmisora. SUBTEL en sura el punto de ubicación de de duplicada con está dibuje la zona de duplicada con el cácluo de la zona de duplicada con el cácluo de la zona de duplicada con el cácluo de la zona de duplicada con el cácluo de la carta, del valor de la subtent. SE considero visicante adjuntar el certificado para acredita que el representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se compaña una carrera de Electrónico del representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir este parametro sino concuerdan con las información técnica del proyecto, no concuerdan con las información so diferencias de las coustas que postulante en el proyecto y lo diferencias de las coustas que postulante en el proyecto y lo diferencias de las coustas de las coustas que distancias.						:			ŀ
se dibuje la zona de servicio calculada y ser una con lineas rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las concrenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora. Eafla copia simple del Certificado que se adjunta, emitido en el arfo 1985, a acredita únicamente que se rinció el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias 16 BT KZ 0 Es considero suficiente adjuntar técnico. El certificado para la desvirtuar el reparo, el certificado para la desvirtuar el reparo, obletico donde consta que el representante técnico. Para idesvirtuar el reparo, obletico donde consta que el representante técnico está en posesión del título profesional respectivo. Las distancias por la Subtel, con la información fécnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto y lo obtenido por sufiferencia del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto y lo obtenido por sufiferencia de las causas que originaron las informadas en el proyecto y lo obtenido por sufiferencias de las causas que originaron las fiferencias de las causas que originaron las distancias.	İ								
servicio calculada y se una con lineas rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación en el margen graduado de la carta, del valor de las coordenadas geográficas en el proyecto para la planta transmisora. Falta copia simple del Certificado del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias por la Subtel, con la información tecnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico y concuerdan con las informadas en el proyecto y la sinformadas e la scausa que originaron las distancias.								-	
se uma con lineas rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las concienadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora. Falta copia simple del Certificado del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rinció el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de indomación está dibuje la zona de duplicada con el sarvicio calculada y se una con lineas distancias. Se considero suficiente adjuntar el certificado para acreditar inciamidad de técnico el electrónico del representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una desvirtuar el reparo, el el certificado para autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir estó parámetro sino concuerdan con las información está duplicada con el servicio calculada y actual de suficiente adjuntar la ramisiora, por cuanto el calculada y actual de suficiente adjun			1						ļ
rectas las distancias obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de eservicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del merdiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora. Fatta copia simple del Certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita unicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las información técnico de las concuerdan con las información técnico del roprosecto, no concuerdan con las información técnico del roproyecto técnico las información tecnica del proyecto, no concuerdan con las información técnico del proyecto, no concuerdan con las información técnico del proyecto, no concuerdan con las información a distancias.			l I						İ
obtenidas para cada radial. Se debe indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las se specificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita unicamente que se rindió el examen de titulo y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico la duplicada con el sa cobertura de la radio FM solicitada. al distancias alsa distancias calculadas para cada radial, entre otros. Se considero suficiente adjuntar el certificado para acreditar la calciado por notario público don de consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico							•		
indicar, además, la zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado del Tétudo del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita unicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico máxima descrita en el arido FM solicitada. Cálculo de la zona, se cobertura de la radio FM solicitada. Cálculo de la zona, se cobertura de la radio FM solicitada. Cálculo de la zona, se cobertura de la radio FM solicitada. Calculo de la zona, se cobertura de la radio FM solicitada. Calculo de la zona, se cobertura de la radio FM solicitada. Calculo de la zona, se cacha cobertura de la radio FM solicitada. Calculo de la zona, se cacha cobertura de la radio FM solicitada. Calculo de la zona, se cacha cacha radial, entre otros. No se acoge el docurrior de desvirtura reparos, por cuanto el posturitar en persona cacha radial, entre otros. No se acoge el docurrior de la representante técnico del representante técnico del representante técnico del representante tecnico está en posesión del título profesional respectivo. Las distancias da la distancias de las distancias de las distancias de las distancias de las distancias de las distancias de las distancias de las distancias de las distancias de las distancias de la distancias de la distancias de la distancias de la distancias de la distancias de la distancias de la distancias de la distancias de la			1				duplicada con el	servicio calculada y	
zona de servicio máxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de subrizada por notario público donde consta que el representante técnico. Para desvirtuar el repraco, as acompaña una arde de subrizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del título profesional respectivo. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Basese Generales; y las del meridiano pasa del meridiano y para cada radial, entre otros. KT 0 Se considero suficiente adjuntar el certificado para acreditar la calidad de técnico electrónico del acreditar la calidad de técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una arde el representante técnico está en posesión del título profesional respectivo. Las distancias (al sancias cada radial, entre otros.			1						
maxima descrita en el artículo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Fatta copia simple del Certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita unicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en tràmite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Mo se acoge el O sufficiente adjuntar el desvirtuar reparos, el certificado para acreditar la calidad de técnico electrónico del represenantne tecnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autofrizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir este parâmetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Mo se acoge el O desvirtua reparos, por cuanto el dosvirtuar el reparo, se te parâmetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico SUBTEL en su distancias.			indicar, además, la						
articulo 15 de las Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de las cordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del 3BT KT 0 Se considero suficiente adjuntar el certificado para acreditar la calidad de técnico. Para la creditar la calidad de técnico. Para la rindimente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información tecnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico el proyecto técnico el proyecto técnico el proyecto técnico el proyecto técnico el proyecto técnico el proyecto técnico el proyecto técnico el proyecto técnico el proyecto gidistancias.							radio FM solicitada.		
Bases Generales; y las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado de Titulo del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de titulo y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias en el proyecto fécnico Subtel, con la información técnica del proyecto técnico Subtel, con la información tecnica del proyecto y lo obtenido por distancias.								•	
las lineas del meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado del Título del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias en el proyecto técnico Las distancias en el proyecto y lo obtenido puro su ferencia del proyecto técnico Las distancias en el proyecto y lo obtenido puro su ferencia del proyecto y lo obtenido por las distancias.								•	
meridiano y paralelo que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado de Titulo del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculada por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias en el proyecto técnico Texamina de la de la despiración de la carrera de la carrera de Electrónica el la formación a información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Texamina por el punto de la panta transmisora con la sinformación en el margen graduado de la carrera de Electrónica el las causas que on concuerdan con las información tecnica del proyecto, no concuerdan con las información tecnica del proyecto y lo obtenido por distancias.			,					UII UO.	
que pasan por el punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico La planta transmisora, con la aportada por la postulante ne le proyecto técnico la planta transmisora, con la sinformadán en el proyecto técnico la planta transmisora, con la la planta transmisora, con la la planta transmisora, con la la planta transmisora, con la la planta transmisora, con la la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico la planta transmisora, con la la planta transmisora, con la la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico la planta transmisora, con la la planta transmisora, due el representante técnico del proyecto, no concuerdan con las información técnica del proyecto, no concuerdan con las información por SUBTEL en su									
punto de ubicación de la planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado de Titulo del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la guerta del proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su			1 - 1						
ia planta transmisora, con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado de Titulo del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las información el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las información el proyecto técnico In se considero suficiente adjuntar el certificado para acreditar la calidad de técnica del representante técnico del representante técnico. Para desvirtuar el reparo, egresado de la carrera de Electrónica Industrial. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las información tecnica del proyecto, no concuerdan con las información las informaci									
con la anotación en el margen graduado de la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado de Titulo del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita unicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico las especificadas en el proyecto técnico procesional respectivo. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico las coordenadas que el representante tecnico del representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su distancias.									
la carta, del valor de las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado de Título del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información tecnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información tecnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información tecnica del proyecto, no concuerdan con las información tecnica del proyecto, no concuerdan con las información tecnica del proyecto y lo obtenido por SuBTEL en su su su su su su su su su su su su su									
las coordenadas geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Fatta copia simple del Certificado del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con concuerdan con concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información tecnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información tecnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información tecnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información tecnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su su subtancias.									
geográficas que deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado del Titulo del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias del proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su subtencias de las distancias.			1						
deben coincidir con las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado de Título del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las calculadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto técnico Las calculadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Las calculadas en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las información a en el proyecto técnico Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su						ĺ			
las especificadas en el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado de Titulo del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con concuerdan con concuerdan sinformadas en el proyecto técnico las especificadas en el el proyecto técnico RT O Se considero suficiente adjuntar el certificado para acreditar la calidad de técnico del etcrónico del represenante técnico. Para desvirtuar el reparo, por cuanto el documento legalizado sólo electrónico del represenante técnico. Para desvirtuar ereparos, por cuanto el documento legalizado sólo el certónico del represenante técnico. Para desvirtuar ereparos, por cuanto el representante técnico del representante técnico o se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su									
el proyecto para la planta transmisora Falta copia simple del Certificado de Título del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto técnico le proyecto técnico el crtificado para a caridita adjuntar el certificado para a careditar la calidad de técnico electrónico del representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico electrónico del representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su									1
Falta copia simple del Certificado de Título del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto técnico del proyecto técnico Des considero suficiente adjuntar el certificado para acreditar la calidad de tecnico del representante técnico. Para desvirtuar el repraro, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Des facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su									
Falta copia simple del Certificado de Título del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Falta copia simple del Certificado suficiente adjuntar el certificado para acreditar la calidad de técnico del cetcrónico del represenatnte técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una desvirtuar el reparo, se acompaña una desvirtua rel reparo, se acompaña una desvirtua rel reparo, se acompaña una desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia pautorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico suficente adjuntar el certificado para acreditar la calidad de técnico del representante técnico. Para desvirtuar el reparo, por cuanto de servicto electrónico el desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia pautorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información a portada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su diferencias de las diferencias de las distancias.			planta transmisora						
del Representante Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico el certificado para acreditar la calidad de técnico electrónico del represenatnte técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del título profesional respectivo. No se acoge el desvirtúa reparo, se facultad de carrera de Electrónica Industrial. No se acoge el desvirtúa reparo, por cuanto el de representante técnico on se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del título profesional respectivo. No se acoge el desvirtúa reparos, por cuanto el desvirtuar el reparo, se gresado de la carrera de Electrónica No se acoge el desvirtúa reparos, por cuanto el desvirtúa reparos, por cuanto el desvirtúa reparo, se facultad de carrera de Electrónica notario público donde consta que el representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico ha egresado de la carrera de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su				3BT	KT	0			0
Técnico. El certificado que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con concuerdan con concuerdan con concuerdan con concuerdan concuerdan con concuerdan con concuerdan con concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Técnico. El certificado de técnico del técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico subtenido por SUBTEL en su documento de técnico lectrónico del técnico del representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su diferencias de las distancias.									
que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico Que se adjunta, emitido en el año 1985, acredita que el representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico de técnico del representante técnico. Para desvirtuar el reparo, es acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico electrónico Para desvirtuar el reparo, es acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico electrónico Para desvirtuar el reparo, es acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico. Para desvirtuar el reparo, es acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico. Para desvirtuar el reparo, es acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico. Para desvirtuar el representante técnico. Para desvirtuar el representante técnico. Para desvirtuar el representante técnico. Para desvirtuar el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su deficico por subtenido por SUBTEL en su descrica que el representante técnico. Para desvirtuar el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo.		<u> </u>	•					PC	
emitido en el año 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico emitido en el año 1985, acredita que el representante técnico. Para desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su describado de la carrera de Electrónica Industrial. No se acoge el desvirtúa reparos, por cuanto el postulante no se ha hecho cargo de las causas que originaron las diferencias de las distancias.			1						
titulo y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico 1985, acredita únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información tecnica del proyecto técnico 10 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su su representante técnico. Para desvirtuar el representante técnico ha egresado de la carrera de Electrónica la electrónica del futulo profesional respectivo. Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información aportada por la información aportada por la concuerda la información aportada por la la carrera de Electrónica del proyecto, no concuerda la información aportada por la concuerda la información aportada por la la carrera deservica de las carrera deservica de las carrera deservica de las carrera de Electrónica la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera la carrera			1 '				1		
únicamente que se rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico únicamente que se rindió el examen de título, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico informadas en el proyecto técnico información por SUBTEL en su técnico ha egresado de la carrera de Electrónica Industrial. No se acoge el desvirtúa reparos, por cuanto el postulante no se ha hecho cargo de las causas que originaron las diferencias de las distancias.							•		
rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico rindió el examen de título y que se encuentra en trámite el título. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información tenica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico desvirtuar el reparo, se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información aportada por la postulante no se ha hecho cargo de las causas que el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su			l '				I	1	
título y que se encuentra en trámite el título. Se acompaña una fotocopia autorizada por notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su su servicia del subtencias de las distancias.							desvirtuar el reparo,	1 - 3	
encuentra en trámite el título. Industrial. Electrónica industrial. Electrónica industrial. Electrónica industrial. Electrónica industrial. Electrónica industrial. Electrónica industrial. Electrónica industrial. Electrónica industrial. Electrónica industrial. Electrónica industrial. Electrónica industrial. No se acoge el desvirtúa reparos, por cuanto el postulante no se ha hecho cargo de las causas que originaron las informadas en el proyecto técnico Electrónica industrial. Electrónica industrial.					ĺ		se acompaña una	carrera de	
notario público donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico			encuentra en trámite				fotocopia		
donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico donde consta que el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. No se acoge el desvirtúa reparos, por cuanto el postulante no se ha hecho cargo de las causas que originaron las diferencias de las distancias.			el título.					industrial.	
el representante técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico							1		
técnico está en posesión del titulo profesional respectivo. Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico									
Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerdan con las informadas en el proyecto técnico									
Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerdan con las informadas en el proyecto técnico									
Las distancias 16 BT KZ 0 Es facultad de SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerdan con las informadas en el proyecto técnico]			1	1
calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto técnico SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su							respectivo.		ļ
calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico SUBTEL corregir esté parámetro sino concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su			Las distancias	16 BT	KZ	0			0
información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico concuerda la información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su concuerda la postulante no se ha hecho cargo de las causas que originaron las diferencias de las distancias.									
del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico información aportada por la postulante en el proyecto técnico información aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su									
concuerdan con las informadas en el proyecto técnico aportada por la postulante en el proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su aportada por la postulante en el proyecto y lo diferencias de las distancias.							1		
informadas en el proyecto técnico proyecto técnico proyecto y lo obtenido por SUBTEL en su		1							
proyecto técnico proyecto y lo diferencias de las obtenido por SUBTEL en su			I				, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
obtenido por distancias.			***************************************				1.		
SUBTEL en su			proyecto tecnico				1 7 7		
									<u> </u>

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: El Salvador

N°	PARTICIPANTE	ŀ	K _T		K _E		Kz		K _X		<u>ζ</u> c	K _P		P _T		EF
11	TARTICHANTE	1ª	2ª	1ª	2ª	la	2ª	1ª	2ª	10	2ª	l _u	2ª	1ª	2ª	Lr
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	2		2		2		1		0,52		1,00		52	-	А
2	SOCIEDAD PEDRO PINTO GALLARDO EMPRESA E.I.R.L.	0	0	2	2	0	0	1	1	0,37	0,37	0,00	0,00	0	0	NC

Fue asignada, en la primera etapa de la evaluación, a MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA, la concesión ofrecida para la localidad de El Salvador.

- MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA Sin Observaciones.
- SOCIEDAD PEDRO PINTO GALLARDO EMPRESA E.I.R.L. Sin Observaciones.



9.3. LOCALIDAD: Caimanes - 99,5 MHz

PARTICIPANTE: MANOUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N° INGRESO					DESTINION	RESCETTED	1.022
91.135	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,47			
91.136	es de 0,47.						
91.145				1 1			

PARTICIPANTE: SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA

	TELLES DEDICATE					····	
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.410	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,56			
91.411	es de 0,56.						
91.412							
134.300							

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Caimanes

7.70	DA DELCIDA NECE	K _T		K _E		K _Z		K	$\mathbf{K}_{\mathbf{X}}$		·C	K _P		P _T		EF
Nº	PARTICIPANTE	1ª	2ª	1ª	2ª	l ^a	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	2		2		2		1		0,47		1,00		47	-	С
2	SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA	2		2		2		1		0,56		1,00		56	-	Α

Fue asignada, en la primera etapa de la evaluación, a SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA, la concesión ofrecida para la localidad de Caimanes.

OBSERVACIONES:

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

Sin Observaciones.

• SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA Sin Observaciones.

Amunátegui 139 y 391, Santiago, Chile Fono (56) 22421 35 00 Fax (56) 22421 31 01 www.subtel.gob.cl 9.4. LOCALIDAD : Combarbalá - 99,5 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES DON JUAN MANUEL LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC					
			FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.146 El v	alor del factor Kc	19 BG	Kc	0,70			
91.147 es d	e 0,7.						
91.148 El pres certi Direc Aero cual insta ante altur no impe aero emb centi de 2 del e del a	participante enta un ficado de la cción General de onáutica Civil el establecea que la alación de la ena para una a de 24 metros	3 BT	KT	0	El postulante indica que existe un error tipográfico en el certificado de la Dirección Genreal de Aeronáutica Civil, y que la diferencia de altura es despreciabe con respecto al centro de radiación.	desvirtúa reparo. Según las Bases Técnicas, artículo 3, el certificado debe contener la ubicación propuesta y la altura de la torre	0

PARTICIPANTE: NIERCOM E.I.R.L.

PARTICIE	ANTE: NIERCON	4 E.I.K.L	•				
N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.153	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,61			
91.154	es de 0,61.						
91.155	Falta información	3 BT	KT	0			
	respecto a la						
	ganancia de las					,	
	antenas transmisora y				-		
	receptora del						
	radioenlace, así						
	como, la abertura de						
1	lóbulo de dichas						
	antenas.						
	La información	3 BT	KT	0		En espera de	
	contenida en CD de la				El participante no	respuesta a	
	localidad de Linares,				presenta	reparos, oficio	
1	no corresponde a la				1 -	devuelto por la	
	localidad de				observaciones a	Empresa de	
1	Combarbalá, a la cual				la formulación del	Correos de Chile	
	está postulando.				reparo.	por lo que fue	
	Modelando el arreglo	3 BT	KT			renotificado.	
	de antenas con los		ļ		II	Teriotificado.	
	datos remitidos por el				į		
	participante, las						
	pérdidas por lóbulo		ĺ				
1	calculadas por la	ŀ					
	Subtel no concuerdan		ł]
	con las especificadas						Ì
	por el participante en			1			
	su solicitud.						ĺ



PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA PALACIOS LIMITADA

PARTICIE	ANTE: SOCIEDA			OUL	1112110100		
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.230	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,82			
91.231	es de 0,82.						
91.232	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicitud N° 16.668 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	ЗВТ	KT	0	El participante adjunta el certificado solicitado.		2

PARTICIPANTE: TELMAR LTDA.

		, notice	EACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2	Ĺ
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT		DESVIRIUA	RESCEIADO	11022	ı
91.187	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,72				ĺ
91.188	es de 0,72.							l
91.189								j

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Combarbalá

2.70	DA DIVICIDA NICE	K	T	K _E		Kz		K _X		K _C		K _P		P_{T}		EF
Nº	PARTICIPANTE	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1 ⁿ	2ª	l ^a	2ª	18	2ª	l ^a	2°	
1	COMUNICACIONES DON JUAN MANUEL LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1	0,70	0,70	1,00	1,00	0	0	P
2	NIERCOM E.I.R.L.	0		2		2		1		0,61		1,00		0	-	P
3	SOCIEDAD RADIODIFUSORA PALACIOS LIMITADA	0	2	2	2	2	2	2	1	0,82	0,82	1,00	1,00	0	82	P
4	TELMAR LTDA.	2		2		2		1_		0,72		1,00		72		Р

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES DON JUAN MANUEL LIMITADA

Sin Observaciones.

NIERCOM E.I.R.L.

La ganancia de las antenas señalada en la tabla Datos de Arreglo de antenas, no corresponden a los de la antena propuesta

SOCIEDAD RADIODIFUSORA PALACIOS LIMITADA

Sin Observaciones.

TELMAR LTDA.

Sin Observaciones.

9.5.	LOCALIDAD :	Los Vilos - 91.3 MHz	

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.135 91.142	El valor del factor Kc es de 0,62.	19 BG	Kc	0,62			
91.145 139.693	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima (sin tilt) calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud.	3°, letra a), BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada, la cual aclara satisfactoriamente las diferencias observadas para la ganancia máxima (sin tilt).	1	2

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.287	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.57			
91.288	es de 0,57.		1	-,			
91.290	į l						

PARTICIPANTE: SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN MARIO ANDRES OSSANDON GARCIA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.280	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.57			
91.281	es de 0,57.	–		', '			
91.283							

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES SP LIMITADA

	240 2-12										
L	N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2			
	91.291	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.57		1125021120	11002			
	91.292	es de 0,57.			',						
	91.294	·			i						
_		·					1	1 1			

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Los Vilos

Nº	PARTICIPANTE	ŀ	K _T K		ζ _E	K _E K _Z		K _x		K _C		K _P		PT		EF
	TARTIENANTE	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	la la	2ª	1ª		EF
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,62	0,62	1,00	1,00	0	62	sc
2	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	2		2		2		1		0,57		1,00		57	-	sc
3	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN MARIO ANDRES OSSANDON GARCIA E.I.R.L.	2		2		2		1		0,57		1,00		57	-	sc
4	SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES SP LIMITADA	2		2		2		1		0,57		1,00		57	-	sc

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Los Vilos a los participantes MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA, RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L., SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN MARIO ANDRES OSSANDON GARCIA E.I.R.L y SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES SP LIMITADA.



- MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA Sin Observaciones.
- RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L. Sin Observaciones.
- SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN MARIO ANDRES OSSANDON GARCIA E.I.R.L. Sin Observaciones.
- SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES SP LIMITADA Sin Observaciones.

9.6	LOCALIDAD: Salamanca -	101.5 MHz
1		TOTO ITELLE

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.

	TELLES TOTAL	COOK	· OIL		L'111111111111111111111111111111111111		
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.287 91.289	El valor del factor Kc es de 0,7.	19 BG	Kc	0,70			
91.299	es de 0,7.						

PARTICIPANTE: SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN MARIO ANDRES OSSANDON GARCIA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.280	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.70			
91.282	es de 0,7.		ļ	′			
91.283							

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES SP LIMITADA

	THE STATE OF THE S												
N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2						
91.291	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.70		-							
91.293	es de 0,7.												
91.294													

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA

		2 00111	JI (A C) 1	CICIL	O I INOLIN DINIE		
N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
1 7 7 7 1	El valor del factor Kc es de 0,68.	19 BG	Kc	0,68			

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Salamanca

Nº	PARTICIPANTE	K	Ţ	K	E	K	Z	K	Σ _X	K	·c	K	ζp	P) _T	EF
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	l ^a	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	L.F
1	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	2		2		2		1		0,70		1,00		70	-	sc
2	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN MARIO ANDRES OSSANDON GARCIA E.I.R.L.	2		2		2		1		0,70		1,00		70	-	sc
3	SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES SP LIMITADA	2		2		2		1		0,70		1,00		70	-	sc
4	SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA	2		2		2		1		0,68		1,00		68	•	sc

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Salamanca a los participantes RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L., SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN MARIO ANDRES OSSANDON GARCIA E.I.R.L., SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES SP LIMITADA y SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA.



- RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L. Sin Observaciones.
- SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN MARIO ANDRES OSSANDON GARCIA E.I.R.L. Sin Observaciones.
- SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES SP LIMITADA Sin Observaciones.
- SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA Sin Observaciones.

9.7. LOCALIDAD: Chépica - 88,9 MHz

PARTICIPANTE: AGRICOLA MIRIAM DEL CARMEN RODRÍGUEZ CRUZ E.I.R.L.

	1		···			ZZ CITCE ELLIC	
N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.413	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,91			
91.414	es de 0,91.		ĺ	'			
91.415	,						

PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

PARTICII	PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.												
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2						
91.447	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,82									
91.449	es de 0,82.			, i									
91.451	El CD requerido por el	3 BT	KT	0	El participante no	En el CD, falta el	2						
	artículo 3 de las			_	presenta	archivo con las cotas	_						
	Bases Técnicas se	•			observaciones a la	empleadas, sin							
	encuentra sin el				formulación del	embargo éste está							
	archivo de cotas					contenido en el							
	utilizado, siendo que				reparo.	archivo "Planilla							
1	1					Subtel Cálculo Zona							
	1					de Servicio Linares							
	información del	ļ				(Linares)", hoja							
	cálculo de zona de					"RD41", no							
	servicio y las		İ			constituyendo							
	elevaciones del					impedimento para							
	terreno en torno a la		ļ			evaluar el proyecto							
	ubicación de la planta					presentado, ni afectando a éste. Lo							
1	transmisora.					anterior no constituye							
						objeto de reparo,							
						conforme al principio							
	j į			1		de no formalización,	}						
		1				recogido en el							
	1		ļ	}		artículo 13 de la Ley							
		ļ	i			N° 19.880, que							
	1					establece las Bases							
			ĺ	Ĭ		de los							
1	ŀ		ļ			Procedimientos							
1		ļ	Ī	ĺ		Administrativos que	}						
				ļ		Rigen los Actos de							
			ĺ	ŀ		los Órganos de la	ŀ						
1	1]	ļ		Administración del							
1			i			Estado, que señala	ł						
1						que no se							
			1			considerarán como							
]						inconsistencias ni							
[]						como falta de información, según							
]]	1			información, según fuere el caso, no							
	1			ļ		siendo, por tanto,							
]	Í	ĺ		objeto de reparo, los							
	ĺ			1		errores de copia,							
, [İ		referencia							
[]	i					tipográficos o							
] [ļ		İ		puramente materiales							
[ĺ		ļ		y las omisiones que							
			Ī			se adviertan en los							
j	1					formularios,							
j ł	I		ĺ			declaraciones y/o							
	ł	1	ļ	1	I.	instrumentos							
Į f				1		presentados al							
			}	- 1		concurso, cuyos							
	ļ	i		[datos erróneos y/u	1						
]		ļ		İ		omitidos puedan	ł						
	!	İ				establecerse por la							
] 1		ļ		Ì		Subsecretaría, de	l						
			- 1			manera exacta, fehaciente e							
	1		1										
						conjunto de los de demás antecedentes							
				1		acompañados por la							
						misma postulante.							
<u></u>						morna postulante.							



PARTICIPANTE: DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.

PARTICIP	PARTICIPANTE: DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUNA SILVA E.I.K.L.												
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2						
91.156 91.157	El valor del factor Kc es de 0,87.	19 BG	Kc	0,87			0						
91.160	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	КТ	0	El participante adjunta información del modelamiento, la cual aclara satisfactoriamente las diferencias observadas.	desvirtúa reparo.	2						
	Las coordenadas geográficas que aparecen en la solicitud de Certificación de Altura de Mástil 34° 43' 35" Latitud Sur - 71° 16' 32" Longitud Oeste, no corresponden a las informadas en la hoja 1 del Anexo N° 2, las cuales son 34° 43' 45" Latitud Sur - 71° 16' 32" Longitud Oeste.	3 BT	КТ	0	El postulante señala que el 07.08.2014 informó a la DGAC del error en coordenadas vía correo electrónico y a través de la OIRS de dicha institución.	desvirtúa reparo. La DGAC envía un nuevo certificado con las coordenadas	2						
	El catálogo correspondiente a la antena marca RVR modelo ACPO no corresponde con la señalada en el Listado de Equipos, antena marca AST modelo AST.01.02.235.	3 BT	КТ	2	El postulante señala que la antena correcta es marca RVR modelo ACP0, adjunta Listado de Equipos.	desvirtúa reparos. La antena señalada corresponde a la	2						

PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA

FARIUL	PARTICIPATIVE. INVESTIGATION AND CONTROL PROPERTY OF THE PROPE												
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT_	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2						
92.872	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,89									
92.883	es de 0,89.												
92.874	No es posible verificar	3, BT	KT	0	El participante		2						
146.264	la existencia del				adjunta la	desvirtúa reparos.							
ļ	certificado de la				información								
	Dirección General de				solicitada.								
	Aeronáutica Civil					-							
	solicitud N° 16.763												
1	que acredite que la												
	torre, en la ubicación		ŀ										
	y con la altura		İ										
	propuesta, no												
	presenta		ļ	İ									
	inconvenientes para												
İ	la navegación aérea.												
	Según información												
	obtenida de la página			ļ			}						
	web éste se												
	encuentra trámite o												
	no existe.						<u> </u>						

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

					SLIVITADA		
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.135	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,89			
91.137	es de 0,89.		i				
91.145	Existe inconsistencia	3°, letra	KT	0	El participante	Se acepta el	2
139.693	en el listado de	a), BT			aclara	desvirtúa reparos.	_
	equipos, para la				satisfactoriamente		
	antena marca Aldena,	:			las diferencias		
	modelo				observadas, toda		
	AST.02.02.330, toda		i		vez que se debe a		
	vez que señala en el				un error de		
	Item 4, antena Yagi 3				escritura. El modelo		
	elementos, y en el				de la antena		
	Cuadro				señalada en el		
	Características				Listado de Equipos		
	Técnicas de las				corresponde a una		
i .	Instalaciones del				antena yagi de 2		
	Anexo 2, la señala		ĺ		elementos, con la		
	como antena yagi de				cual se realizaron		
	2 elementos, al igual				todos los cálculos.		
	como se señala en el						
	catálogo de la misma.						

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.455	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,82			
91.456	es de 0,82.]			
91.460 142.565	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.733 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite	3 BT	КТ	0	La DGAC ha emitido el certificado correspondiente a la solicitud N° 16.733.	Se acepta el desvitúa reparos	2
	o no existe. Las coordenadas utilizadas para el cálculo tiene una diferencia de un segundo en su Latitud Sur de lo informado en el Anexo N°2.	3 BT	КТ	0	Se mantiene el reparo, por cuanto las coordenadas geograficas indicadas en el certificado de la DGAC y las utilizadas en el cálculo, difieren en un segundo en la latitud sur. El postulante no informa los motivos de la diferencia	No se acoge el desvirtúa reparos	0



PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA

PARTICI	PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA												
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2						
92.872	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,92									
92.884	es de 0,92.												
92.874	No es posible verificar	3, BT	KT	0	El participante		2						
146.264	la existencia del					desvirtúa reparos.							
	certificado de la				información								
	Dirección General de				solicitada.								
	Aeronáutica Civil												
	solicitud N° 16.769			ļ									
	que acredite que la			Ì									
	torre, en la ubicación												
	y con la altura												
	propuesta, no			ļ									
	presenta			ĺ									
	inconvenientes para		1	İ									
	la navegación aérea.												
	Según información												
	obtenida de la página			1									
	web éste se												
ļ	encuentra trámite o]									
1	no existe.		L	<u> </u>	L		<u> </u>						

PARTICIPANTE: LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91,331	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,83			Ì
91.332	es de 0,83.						
91.335							L <u>.</u>

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

PARTICIP					DOCUMENTS.	RESULTADO	PTJE2
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	FIJE2
91.455	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,54			
91.457	es de 0,54.						
91.460	La Zona de Servicio	16 BG	KX	0	No presenta	No se desvirtúa el	0
142.565	calculada sobrepasa				desvirtúa reparos	reparo.	1
	la zona de servicio			·	por está	1	
	maxima definida por				observación		
	el círculo de radio de		Į				
	15 km.						
	No se acompaña el	3 BT	KT	0	El postulante	Se acepta el	2
	catálogo del divisor de		}		adjunta la	desvirtúa reparos.	
	potencia (Aldena) y				información		
	conectores				solicitada.		
	(Amphenol tipo N),		1				
ļ	especificados en el			ļ			1
	Listado de Equipos		ļ	1			
ļ	del Anexo N°2. De						ļ
1	conformidad al						
	artículo 2 de las		1				
	Bases Técnicas, se						
	solicita remitir dicho						
	catálogo con sus		1				
	características						
	técnicas.				ļ		
		<u> </u>					

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.736 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	2		Se acepta el	2
	Las distancias calculadas por la Subtel, con la información técnica del proyecto, no concuerdan con las informadas en el proyecto técnico	16 BT	ΚZ	0	No se presento ningún desvirtúa reparos respecto de está observación	No se desvirtúa el reparo.	0

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Litueche

N°	PARTICIPANTE	ŀ	ζ _T	ŀ	ζ _E	ŀ	Kz		K _X		ζ _C	K _P		P _T		EE
	THRITEH MILE	la	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2 ⁿ	1ª	2ª	EF
1	ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	2	2	2	0	1	0,90	0,90	1,00	1,00	0	90	sc
2	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,92	0,92	1,00	1,00	0	92	sc
3	LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L	2		2		2		1		0,83		1,00		83	-	С
4	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	0	2	2	0	0	0	0	0,54	0,54	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Litueche a los participantes ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA e INVERSIONES RAPEL LIMITADA.

- ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA Sin Observaciones.
- INVERSIONES RAPEL LIMITADA No señala el R.U.T. en el sobre y carpeta S2.
- LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L Sin Observaciones.
- RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L. Sin Observaciones.



Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N' INGRESO	No se acompaña el catálogo del divisor de potencia (Aldena) y de los conectores (Amphenol tipo N), especificados en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	2		Se acepta e desvirtúa reparos.	2

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Chépica

OIMIEL	PUNTAJE LOCALIDAD: C			T/	,	L	Z	K	×	K	Ç	K	_	P	_	
Nº	PARTICIPANTE	1ª	T 2ª	1ª	E 2ª	18	2º	14	2 ⁿ	10	2º	1ª	2º	1ª	2°	EF
1	AGRICOLA MIRIAM DEL CARMEN RODRÍGUEZ CRUZ E.I.R.L.	2		2		2		1	-	0,91		1,00		91	-	sc
2	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1_	0,82	0,82	1,00	1,00	0	82	С
3	DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	sc
4	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	sc
5	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,89	0,89	1,00	1,00	0	89	sc
6	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1	0,82	0,82	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Chépica a los participantes AGRÍCOLA MIRIAM DEL CARMEN RODRÍGUEZ CRUZ E.I.R.L., DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L., INVERSIONES RAPEL LIMITADA. MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA.

OBSERVACIONES:

- AGRÍCOLA MIRIAM DEL CARMEN RODRÍGUEZ CRUZ E.I.R.L. Sin Observaciones.
- COMVICE E.I.R.L.

Sin Observaciones.

- DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L. Sin Observaciones.
- INVERSIONES RAPEL LIMITADA

No señala el R.U.T. en el sobre y carpeta S2.

- MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA Sin Observaciones.
- RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

Falta la firma del representante técnico en el formulario Anexo 2 "Proyecto Técnico".

9.8. LOCALIDAD: Litueche - 97,9 MHz

PARTICIE					ONES LIMITADA		
INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.474 91.475	El valor del factor Kc es de 0,9.		Kc	0,90			
91.476 143.270	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.779 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	КТ	0	El participante adjunta la información solicitada.	,	2
	La zona de servicio propuesta en el radial 0° excede la zona máxima definida en las Bases del Concurso.	16 BG	KX	0	distancia en la planilla de cálculo oficial y en la carta topográfica IGM 1:250.000 no se logra apreciarse nítidamente que se sobrepase el	desvirtúa reparos. Los antecedentes presentados por el participante son coherentes con el cálculo realizado y permiten verificar que la zona de servicio propuesta no excede la zona máxima definida para esta localidad, según	2



Navidad - 96,5 MHz LOCALIDAD: 9.9.

PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA

PARTICIP	PANTE: INVERSIC	JNES RA					PTJE2
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	
92.872	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,79			0
92.882	es de 0,79.						
92.874	No es posible verificar	3, BT	KT	0	El participante		2
146.264	la existencia del				y	desvirtúa reparos.	
	certificado de la				información		
	Dirección General de				solicitada.		
	Aeronáutica Civil						
	solicitud N° 16.767		Í				l
	que acredite que la						
	torre, en la ubicación		1				
	y con la altura		ļ				
	propuesta, no			ļ			
	presenta						
	inconvenientes para						
	la navegación aérea.		-				
	Según información						
	obtenida de la página						
	web éste se						
	encuentra trámite o						
	no existe.		<u> </u>	L	l		<u> </u>

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Navidad

	NIO DADTICIPANTE		T.	K	E	K	\overline{z}	K		K	C	K	Р	P	T	EF
N°	PARTICIPANTE	1 ⁸	2ª	l ^a	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,79	0,79	1,00	1,00	0	79	Α

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a INVERSIONES RAPEL LIMITADA, la concesión ofrecida para la localidad de Navidad.

- INVERSIONES RAPEL LIMITADA
- La numeración de las páginas 10 al 28, de la carpeta S2, se encuentra enmendada.
- No señala el R.U.T. en el sobre y carpeta S2.

9.10. LOCALIDAD: Paredones - 88,3 MHz

PARTICIPANTE: CONSULTORES Y SERVICIOS SARMIENTO LIMITADA

			SEA	ICIO	S SARWILLIA L	IVILLADA	
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.131	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,84			
91.133	es de 0,84.		i	ļ '			
91.134 139.694	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel (6,04 dB) no concuerda con la especificada por el participante en su		KT	0	El participante remite una memoria de cálculo de las ganancias.	proporcionada por	2
	solicitud (4,43 dB). No adjunta el Anexo 11, Formulario de Modelamiento de Antena, de conformidad a lo señalado en el Art. 3, letra b), de las Bases Técnicas.	3 BT	КТ	0	El participante adjunta la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparo.	2

PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT		DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.872	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,82	BESTATUR	RESULTADO	PIJEZ
92.878	es de 0,82.			0,02			
92.874					İ		
146,264							
	Modelando el arreglo	3°, letra	KT				
	de antenas con los		Νi	0	El participante	I ' I	2
		a), BT			observa que		
	datos remitidos por el				existen dos	La ganancia	
	participante, la	,			posibles	máxima	
	ganancia máxima				interpretaciones al	especificada por el	!
	(sin tilt) calculada por				valor de la	participante en su	
	la Subtel no		ł		ganancia del	solicitud,	
	concuerda con la				arreglo en el plano	corresponde a la	
	especificada por el				horizontal sin tilt. La	definición dada en	
1	participante en su				primera entiende la	las bases del	
	solicitud.				definición sin tilt a	concurso.	
i l			1		eliminar la		
		İ	ļ		inclinación llevando		i
		-			las fases del		
		- 1			arreglo a cero, que	10	
					es la que él empleo		- 1
					en su solicitud. La		
		İ			segunda es la		
1					indicación de la		
	1				ganancia máxima		
	ĺ			ł	del patrón de		
		İ			radiación horizontal		
			İ		en el ángulo vertical		
1		1		}	de mayor incidencia		- 1
1		İ			de radiación, en		
	ļ				este caso, 8° de tilt.		
		1			Según el		
		i			participante ésta		
]					última se contradice		-
	į				con lo especificado		į
	i		1		en las Bases sobre		
				1	señalar el valor de		
L				L	la ganancia sin tilt.		



N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
N INGRESO	Existe un error en el valor de ganancia de la antena (1,5 dBd), toda vez que en el catálogo se muestra una ganancia de 2,2 dBd aprox, al variar la ganancia en función de la frecuencia.		КТ	0	diferencia en la ganancia de la antena se debe a un error de tipeo en el ingreso de los datos al formulario, siendo la información de los catálogos la correcta.	desvirtúa reparo. El cálculo de la ganancia del arreglo de antenas se efectuó con el valor de ganancia de antena individual correcto de 2,2 dBd.	2
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.770 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra trámite o no existe.		KT	2	El participante adjunta la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2

PARTICIPANTE: LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.331 91.334	El valor del factor Kc es de 0,74.		Kc	0,74	DESTINATOR	RESCEIADO	0
91.335 140.292	La zona de servicio propuesta sobrepasa la zona de servicio máxima en el radial 340°.	16, BG	KZ	0	El participante señala que según sus cálculos no sobrepasa la zona de servicio máxima.	Efectuando una nueva revisión a	2

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Paredones

N°	PARTICIPANTE	K _T		ŀ	K _E		Kz		K _X		K _C		Kp		PT	
<u> </u>		10	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2°	1ª	2ª	1ª	2ª	18	2ª	EF
1	CONSULTORES Y SERVICIOS SARMIENTO LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,84	0,84	1,00	1,00	0	84	sc
2	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,82	0,82	1,00	1,00	0	82	SC
3	LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L	2	2	2	2	0	2	1	1	0,74	0,74	1,00	1,00	0	74	С

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Paredones a los participantes CONSULTORES Y SERVICIOS SARMIENTO LIMITADA e INVERSIONES RAPEL LIMITADA.

- CONSULTORES Y SERVICIOS SARMIENTO LIMITADA Sin Observaciones.
- INVERSIONES RAPEL LIMITADA No señala el R.U.T. en el sobre y carpeta S2.
- LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L Sin Observaciones.



9.11. LOCALIDAD: Pichilemu - 89,9 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LTDA.

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES I ASSOCIADOS ETIMOS DESCRIPTION DE DESCRIPTION DE LE COMUNICACIONES I ASSOCIADOS ETIMOS DE LA COMUNICACIONES I ASSOCIADOS ETIMOS DE LA COMUNICACIONES I ASSOCIADOS ETIMOS DE LA COMUNICACIONES I ASSOCIADOS ETIMOS DE LA COMUNICACIONES I ASSOCIADOS ETIMOS DE LA COMUNICACIONES I ASSOCIADOS ETIMOS DE LA COMUNICACIONES I ASSOCIADOS ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES I ASSOCIADOS ETIMOS DE LA COMUNICACIONE ETIMOS DE LA COMUNICACIONE ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONE ETIMOS DE LA COMUNICACIONE ETIMOS DE LA COMUNICACIONE ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS DE LA COMUNICACIONES ETIMOS ETIMOS ETIMOS ETIMOS ETIMOS ETIMOS ETIMOS ETIMOS ET													
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2						
91.176	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,76									
91.177	es de 0,76.												
91.179	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.		КТ	0	El participante no presenta observaciones a la formulación del reparo.	nuestros registros							

PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA

PARTICH	PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA													
N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2							
92.872	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,71										
92.879	es de 0,71.													
92.874	No es posible verificar	3, BT	KT	0	El participante		2							
146.264	la existencia del				adjunta la	desvirtúa reparos.								
	certificado de la				información									
	Dirección General de				solicitada.									
	Aeronáutica Civil													
	solicitud N° 16.762													
	que acredite que la			l										
	torre, en la ubicación													
	y con la altura													
	propuesta, no													
	presenta													
	inconvenientes para													
	la navegación aérea.													
	Según información													
	obtenida de la página													
	web éste se													
	encuentra trámite o													
	no existe.		l		<u> </u>		L.——.							

PARTICIPANTE: LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L

PARTICIPANTE: LUIS GIEDERTO TEENEMENT BIGGINES													
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2						
91.331	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,62									
91.333	es de 0,62.												
91 335			ł										

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

IMILION	ARTICIPALITE: RECHETADO												
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2						
91.455	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,71									
91.458	es de 0,71.												
91.460	La Zona de Servicio	16 BG	KX	0		No obstante no							
142.565	calculada sobrepasa					formular							
	la zona de servicio					observaciones al							
	maxima definida por					reparo, revisado							
	el círculo de radio de					nuevamente los							
	15 km.				No formula	cálculos							
					observaciones	presentados por	2						
					por este reparos.	el concursante							
					por este repares.	se verifica que la							
						zona de servicio							
						no excede la							
						zona de servicio							
						máxima.							

No se acompaña el catálogo del divisor de potencia (Aldena), conectores (Amphenol tipo N) y Atenuador (Aldena), especificados en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.		KT	0	El postulante adjunta la información solicitada.	- T	2
No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.736 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	КТ	2	La DGAC ha emitido el certificado correspondiente a la solicitud N° 16.736.	desvitúa reparos	2

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y TELEVISIVA VISIÓN Y FUTURO LIMITADA

N° INGRESO		ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.416 91.417	El valor del factor Kc es de 0,72.		Kc	0,72			11022
91.417 136.850	Existe inconsistencia en la presentación, toda vez que solicita radioenlace Estudio Alternativo - Planta Transmisora y en el proyecto solo considera el estudio principal.		КТ	0	El participante señala que se debió a un error de tipeo en la tabla de características técnicas del radio enlace, señalando que corresponde al estudio principal.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pichilemu

Nº	PARTICIPANTE	K _T		ŀ	K _E		ζ _z	F	Κ _X	Į.	ζ _C	K _P		Рт		Τ
11		1ª	2a	1ª	2ª	10	2ª	10	2ª	10	2ª	1a	2 ^a	18	T 2ª	EF
1	COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LTDA.	0	0	2	2	2	2	1	1	0,76	0,76	1,00	1,00	0	0	NC
2	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	sc
3	LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L	2		2		2		1		0,62		1,00		62	-	С
4	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	0	0	0,71	0,71	1,00	1,00	0	0	sc
5	SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y TELEVISIVA VISIÓN Y FUTURO LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,72	0,72	1,00	1,00	0	72	sc



Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Pichilemu a los participantes INVERSIONES RAPEL LIMITADA y SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y TELEVISIVA VISIÓN Y FUTURO LIMITADA.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LTDA.

Sin Observaciones.

INVERSIONES RAPEL LIMITADA

No señala el R.U.T. en el sobre y carpeta S2.

LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L

Sin Observaciones.

RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

Sin Observaciones.

■ SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y TELEVISIVA VISIÓN Y FUTURO LIMITADA Sin Observaciones.

9.12. LOCALIDAD: Cauquenes - 88,3 MHz

PARTIC	IPANTE: INVERSION	ONES RA	PEL	LIMIT	ADA		
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.872 92.875	El valor del factor Kc es de 0,9.	19 BG	Kc	0,90			0
92.874 146.264	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.776 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra trámite o no existe.		КТ	0	El participante adjunta la información solicitada.	desvirtúa reparos.	2
	Las pérdidas por lóbulo y distancias calculadas por el participantes no concuerdan con lo obtenido por Subtel, toda vez que la ganancia de la antena marca Aldena, modelo ASD.01.02.215, empleada para los cálculos varía con la frecuencia y el valor usado de ésta no corresponde.	3, BT	KT	0		desvirtúa reparos. Las pérdidas por lóbulo especificada por el participante en su solicitud, fueron calculadas	2
	Existe inconsistencia en la dirección de la planta transmisora, toda vez que esta difiere con la del estudio principal, teniendo ambas las mismas coordenadas geográficas.	3, BT	KT			Se acepta el desvirtúa reparos. Los cálculos fueron efectuados en la ubicación señalada.	2

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LTDA.

91.165 El valor del factor Kc 19 BG Kc 0,54	PTJE2	RESULTADO	DESVIRTÚA	PTJE1	FACT	ARTÍC	REPAROS	Nº INGRESO
04.466	1 1022			0.54	Kc	19 BG	El valor del factor Kc	91.165
91.100 es de 0,54.				•			es de 0,54.	91.166



e Chile							
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.168 144.876	Con la información técnica proporcionada en el catálogo de los conectores, no es posible verificar las pérdidas de inserción típica de 0,2 dB, señalada en la "Memoria de Cálculo de Pérdidas".	3 BT	КТ	0	El postulante adjunta catálogo del conector con la información de pérdidas.	No se acepta el desvirtúa reparos. El postulante ingresa un nuevo valor de Pérdidas Cables y Conectores, el cual es diferente al presentado en el Anexo N°2 del Proyecto Técnico, lo que altera la zona de servicio propuesta.	0
	De acuerdo al articulo 24 A de la Ley 18,168, los concesionarios no podrán iniciar servicio sin que sus obras e instalaciones hayan sido autorizadas por Subtel, teniendo un plazo para recepcionarlas de 30 días, contado desde la fecha de presentación de la solicitud para la recepción de obras. De acuerdo a lo anterior, el plazo que debe establecerse entre el termino de obras e inicio de servicio debe ser al menos de 30 días para poder dentro de plazo solicitar la recepción de obras.	3 BT	KT	0	El postulante argumenta el total conocimiento de esta disposición.	Se acepta el desvirtúa reparos, toda vez que quedará bajo la responsabilidad de la asignataria solicitar la recepción de obras a la Subtel con un plazo al menos de 30 días de la fecha de inicio de servicio. Teniendo en consideración, que si no cumple con lo establecido en el artículo 24 A de la Ley 18.168, podrá ser sancionada de acuerdo a lo señalado en el artículo 36° del mismo cuerpo legal.	2
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0	adjunta como descargo un nuevo cuadro con las pérdidas por lóbulo, considerando los	El postulante ingresa un nuevo valor de Pérdidas Cables y Conectores, el cual	
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima en el plano horizontal calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud.		КТ	0	El postulante adjunta como descargo un cuadro denominado Ganancia Máxima en el Plano Horizontal de acuerdo a lo modelado	No se acoge el reparo, por cuanto la información presentada, es la misma que motivo el reparo.	Ė

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.

111111			- 1 cm	DOT TO 1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
Nº INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTUA	RESULTADO	+ * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
91.190	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,90			
91.191	es de 0,9.						
91.195			<u> </u>	L	<u> </u>		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cauquenes

N°	PARTICIPANTE	_ F	(T.	ŀ	ζ _E	ŀ	ζz	ŀ	ζ _x	k	ζ _C	ŀ	ζ _P	F) _T	To E
		1ª	2ª	1ª	2ª	I ^a	2ª	la la	2°	1ª	2ª	1ª	2ª	18	2ª	EF
1	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,90	0,90	1,00	1,00	0	90	sc
2	SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LTDA.	0	0	2	2	2	2	1	1	0,54	0,54	1,00	1,00	0	0	NC
3	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.	2		2		2		1		0,90		1,00		90	-	sc

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Cauquenes a los participantes INVERSIONES RAPEL LIMITADA y SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.

OBSERVACIONES:

- INVERSIONES RAPEL LIMITADA
 - La numeración de las páginas 3 al 33, de la carpeta S2, se encuentra enmendada.
 - No señala el R.U.T. en el sobre y carpeta S2.
- SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LTDA.

Sin Observaciones.

• SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA. Sin Observaciones.



9.13. LOCALIDAD: Chanco - 89,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.

PARTIC	PANIE: SUCIEDA	\mathbf{D} $\mathbf{D}\mathbf{E}$ \mathbf{K}^{μ}			VIBION CARTY		,
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.190 91.193 91.195	El valor del factor Kc es de 0,76.	19 BG	Kc	0,76			

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Chanco

	SUMENT ONTAGE ECCAET	K	-	T.	F.	K	7.	K	·X	K	·C	K	Р	P	т	EF
0	PARTICIPANTE	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	l ^a	2ª	l ^a	2ª	1ª	2 ⁿ	
1	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.	2		2		2		1		0,76	L	1,00		76	-	Α

Fue asignada, en la primera etapa de la evaluación, a SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA., la concesión ofrecida para la localidad de Chanco.

OBSERVACIONES:

■ SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA. Sin Observaciones.

	9 14	T	OCAL	IDAD		Curani	no 02 2	NATIT-	54			·····	 	
Į	711 11		OCAL	<u> </u>	•	Curani	pe - 32,.	MILIZ	<u> </u>	Salara A Paris	A 41		and the second	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LADA

	MINITED BOCKEDA		$\mathbf{w}_{\mathbf{i}}$		EVIDION CARLY	ISION LIDA.	
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El valor del factor Kc es de 0,57.	19 BG	Kc	0,57			11022

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Curanipe

	PARTICIPANTE	k	T	k	ζ _E	ŀ	Z	K	x	K	ζ _C	K	Ĺp	P	т	
°		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2a	EF
1	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.	2		2		2		1		0,57		1,00		57	-	Α

Fue asignada, en la primera etapa de la evaluación, a SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA., la concesión ofrecida para la localidad de Curanipe.

OBSERVACIONES:

 SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA. Sin Observaciones.



9.15. LOCALIDAD: Linares - 94,7 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA

PARTIC	IPANTE: COMUNIC	CACION		TA A TOTAL			
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.020	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,91			
92.019	es de 0,91.						
92.012	No es posible verificar	3 BT	KT	0	El postulante	Se acepta el	2
144.949	la existencia del		ļ		acompaña la	desvirtúa reparo.	
	certificado de la				información		
	Dirección General de				solicitada.		
	Aeronáutica Civil						
	solicitud N° 16.738						
	que acredite que la						
	torre, en la ubicación						
	y con la altura	[}			
	propuesta, no						
	presenta						
	inconvenientes para	Ì					
	la navegación aérea.						
	Según información						
	obtenida de la página						
1	web éste se		ļ				
	encuentra en trámite		Ì				
	o no existe.					J	1

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES IGNACIO LUNA VALLEJOS E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91,470	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,86		`	
91,472	es de 0,86.			,			
91.473	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.780 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura prpopuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	КТ	0	El participante no presenta observaciones a la formulación del reparo.	nuestros registros el oficio que	0
	El participante no acompaña la copia simple del Certificado de Título del representante técnico. Se solicita remitir la copia simple del Certificado de Título del Representante Técnico	3 BT	КТ	0	reparo.	nuestros registros el oficio que formulaba reparos fue entregado con fecha 17.12.2014, por lo que el plazo para desvirtuarlos vencía el día 01.12.2014.	
	El participante no acompaña la copia simple de la Cédula Nacional de Identidad del representante técnico. Se solicita remitir la copia simple de la Cédula Nacional de Identidad del Representante Técnico	3 BT	КТ	0	El participante no presenta observaciones a la formulación del reparo.	nuestros registros el oficio que	

PARTICIPANTE: CORPORACIÓN RADIO MARÍA

	ETHILL COLUMN	TOTOL I	α	TATCATA	LA		
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.180	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.93			
91.181	es de 0,93.		1	-,			
91.183	·						

PARTICIPANTE: DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.156	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,75			
91.158	es de 0,75.						
91.160	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	КТ	0	El participante adjunta información del modelamiento, la cual aclara satisfactoriamente las diferencias observadas.		2
	El valor de pérdidas en cables y conectores indicado en la hoja 2 del Anexo N° 2, no corresponde al de la Memoria de Cálculo de Pérdidas.	3 BT	KT	0	El postulante señala que la diferencia se debe a un error en la suma, siendo 3,125dB. La cual concuerda con la de su proyecto técnico.	Se acepta el desvirtúa reparo.	2

PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.872	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,91		AUSCETTEG	TIGEZ
92.876	es de 0,91.			'			
92.874	ļ						
146.264							
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.774 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra trámite o no existe.	3, BT	КТ	0	El participante adjunta la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2

PARTICIPANTE: LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

Ĺ	N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	91.419	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.91		THE SECTION OF THE SE	1 10122
1	91.420	es de 0,91.			0,01			
L	91.421	·						



PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

PARTIC:	IPANTE: MANQU	LHUA W	ULL				200
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.135	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,86			
91.141	es de 0,86.					1 - 1	
91.145	Modelando el arreglo	3°, letra	KT	0	El participante		2
139.693	de antenas con los	a), BT			adjunta la	desvirtúa reparos.	
	datos remitidos por el	'			información		
	participante, la				solicitada, la cual		ĺ
1	ganancia máxima				aclara		
	(sin tilt) calculada por				satisfactoriamente		
	ا نیما				las diferencias		
					observadas para la		
	concuerda con la	1	ļ	İ			
	especificada por el				3		
	participante en su				(sin tilt).		
	solicitud.					<u> </u>	L

PARTICIPANTE: MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.

	E.I.R.L						DELEG
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.202	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,86			1
91.228	es de 0,86.		ļ				
91.228 91.229 134.953	es de 0,86. No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.661 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página	3 BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2
	web este se						
	encuentra en trámite o no existe.						
I	O HO CAIGO.	L					

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.

	PARTICI	PANIE: KADIOD	IL OSOL	ALA	JUS D	EL BUK LIDIX.		
1	Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	91.998	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,82			
	91.997	es de 0,82.						
	91.991			<u> </u>				L

PARTICIPANTE: RADIOEMISORA TERESA DE LOS ANDES Y COMPAÑÍA LIMITADA

	LIMITADA				····		DELEG
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTUA	RESULTADO	PTJE2
91.295 91.296	El valor del factor Kc es de 0,82.	19 BG	Kc	0,82			
91.298				<u> </u>		l. <u></u>	

<u>PARTICI</u>	PANTE: RICK ST	TEVENS	OSSES	SALIA	GA COMUNICA	CIONES E.I.R.L.	
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.455	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,87			
91.459	es de 0,87.						
91.460	El CD requerido por el	3 BT	KT	0		En el CD, falta el	2
142.565	artículo 3 de las				desvirtúa reparos	archivo con las cotas	
	Bases Técnicas con				por está	empleadas, sin embargo éste está	
	la información del				observación. El	contenido en el	
	cálculo de zona de				postulante tiene	archivo "Planilla	
l	servicio y las elevaciones del				otras postulaciones		
	elevaciones del terreno en torno a la				por la cuales si		
	ubicación de la planta				responde reparos.	(Linares)", hoja "RD41". no	
}	transmisora no viene					"RD41", no constituyendo	
1 1	completo faltando la		•			impedimento para	
	información de las					evaluar el proyecto	
	elevaciones del					presentado, ni	
	terreno.		,			afectando a éste. Lo	
						anterior no constituye objeto de reparo,	
			-	ļ		conforme al principio	
			l			de no formalización,	
						recogido en el	
						artículo 13 de la Ley	
] [N° 19.880, que	
i l						establece las Bases de los	
			Ī	ĺ		Procedimientos	
		ĺ	ļ]		Administrativos que	
[ĺ	İ		Rigen los Actos de	Į
		Ì				los Órganos de la	
			1	ŀ	ļ	Administración del	
		İ				Estado, que señala que no se	
				1		considerarán como	
ĺ						inconsistencias ni	
		Ì				como falta de	
			- 1	1		información, según	
		1				fuere el caso, no siendo, por tanto,	
- 1			1			objeto de reparo, los	1
	ļ					errores de copia,	ĺ
			İ	İ		referencia,	
		İ	ļ]		tipográficos o	
						puramente materiales	ĺ
	1					y las omisiones que se adviertan en los	
ľ		1				formularios,	
				1		declaraciones y/o	
ĺ		-		ŀ	İ	instrumentos	
		Ì				presentados al	
ľ			[concurso, cuyos datos erróneos y/u	ĺ
							1
						omitidos puedan establecerse por la	
1				ŀ		Subsecretaría, de	
						manera exacta,	
1			-	1	į.	fehaciente e	ļ
						indubitada, del	
į			- 1	1		conjunto de los demás antecedentes	
						acompañados por la	
						misma postulante.	1



PARTICII	PANTE: SOCIEDAD	DE INVE		NES CA	RAMELO LIMITA	DA	DELTI'S
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.440	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,86			
91.441	es de 0,86.					E. J. OD. folto al	
91.442	El CD solicitado por	3 BT	KT	0	El participante no	En el CD, falta el archivo con las cotas	2
	las bases del				desvirtúa reparo.	empleadas, sin	
	concurso no contiene					embargo éste está	
	el archivo con las					contenido en el	
	cotas empleadas.					archivo "Planilla	
			1			Subtel Cálculo Zona	
						de Servicio Linares	
						(Linares)", hoja	
						"RD41", no	
						constituyendo	
						impedimento para	
						evaluar el proyecto	
			1			presentado, ni	
	1					afectando a éste. Lo	
			1			anterior no constituye	
						objeto de reparo, conforme al principio	
						de no formalización,	
					1	recogido en el	
						artículo 13 de la Ley	
						N° 19.880, que	
						establece las Bases	
						de los	İ
						Procedimientos	
		·		1		Administrativos que	
						Rigen los Actos de	
				!		los Órganos de la	
						Administración del Estado, que señala	
				1		que no se]
						considerarán como	
						inconsistencias ni	1
	Ì			1		como falta de	1
						información, según	
	Ĭ					fuere el caso, no	İ
						siendo, por tanto,	
			i			objeto de reparo, los	
			1			errores de copia,	
		-	i			referencia,	
						tipográficos o puramente materiales	
						y las omisiones que	
1						se adviertan en los	
1						formularios,	
				Ì		declaraciones y/o	
				1		instrumentos	
						presentados al	
						concurso, cuyos	
						datos erróneos y/u	
						omitidos puedan	1
						establecerse por la	1
						Subsecretaría, de	1
						manera exacta	
						fehaciente 6	1
				1		conjunto de los	
						demás antecedentes	1
						acompañados por la	
1			İ			misma postulante.	
				L			

PARTICIPANTE: SODECOM E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.990	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,82		RESCEIADO	I I JEZ
91.989	es de 0,82.						
91.988 138.080	La zona de servicio calculada por la Subtel, con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el concursante en la letra b) del Anexo N° 2. Se solicita remitir el archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, además del archivo con las cotas empleadas.	8BT	KZ	0	El participante adjunta la información solicitada, la cual aclara satisfactoriamente las diferencias observadas para la zona de servicio.		2

PARTICIPANTE: TRANSCO S.A.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	El valor del factor Kc es de 0,86.	19 BG	Kc	0,86			11022
91.454							

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Linares

Nº	DA DITICIDANITE		K _T		K _F	T 1	K ₇	1 1	K _v		K _C	7	v	Т	D	
		10	2°	18	2ª	la la	2ª	10	1 2ª	10	1 2ª	1ª	K _P	10	P _T 2 ^a	EF
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,91	0,91			0	91	sc
2	COMUNICACIONES IGNACIO LUNA VALLEJOS E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1	0,86	0,86	1,00	1,00	0	0	NC
3	CORPORACIÓN RADIO MARÍA	2		2		2		1		0,93		1,00		93		sc
4	DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,75	0,75	1,00	1,00	0	75	С
5	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,91	0,91	1,00	1,00	0	91	sc
6	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	2		2		2		1		0,91		1,00		91		sc
7	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	С
8	MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	С
9	RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	2		2		2		1		0,82		1,00		82		С
10	RADIOEMISORA TERESA DE LOS ANDES Y COMPAÑÍA LIMITADA	2		2		2		1		0,82		0,98		80		С
11	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,87	0,87	1,00	1,00	0	87	sc
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES CARAMELO LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,86	0,86	1,00	1,00	0	86	С
13	SODECOM E.I.R.L.	2	2	2	2	2	2	1	1	0,82	0,82	0,88	0,88	72,16	72	С
14	TRANSCO S.A.	2		2		2		1		0,86		1,00		86		С



Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Linares a los participantes COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA, CORPORACIÓN RADIO MARÍA, INVERSIONES RAPEL LIMITADA, LEONE COMUNICACIONES LIMITADA y RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L..

OBSERVACIONES:

- COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA Sin Observaciones.
- COMUNICACIONES IGNACIO LUNA VALLEJOS E.I.R.L. Sin Observaciones.
- CORPORACIÓN RADIO MARÍA

Sin Observaciones.

DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.
 Sin Observaciones.

■ INVERSIONES RAPEL LIMITADA No señala el R.U.T. en el sobre y carpeta S2.

LEONE COMUNICACIONES LIMITADA

Sin Observaciones.

- MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA Sin Observaciones.
- MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA RADIODIFUSIÓN E.I.R.L. Sin Observaciones.
- RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.

Sin Observaciones.

- RADIOEMISORA TERESA DE LOS ANDES Y COMPAÑÍA LIMITADA Sin Observaciones.
- RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L. Sin Observaciones.
- SOCIEDAD DE INVERSIONES CARAMELO LIMITADA Sin Observaciones.
- SODECOM E.I.R.L.

Sin Observaciones.

• TRANSCO S.A. Sin Observaciones.

9.16. LOCALIDAD: Pelluhue - 97,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y RELMAR LTDA

PARTIC	IPANTE: SOCIEDA	AD DE CO	MUN	ICAC	ION MAUREIRA		A.
N° INGRESO 91.165	REPAROS El valor del factor Ko	ARTÍC 19 BG	FACT Kc	PTJE1 0,74	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.167	es de 0,74.	, 19 00	, AC	0,74			}
91.168	Con la información	3 BT	KT	0	El postulante	No se acepta el	0
144.876	proporcionada en el		'`'	"	P	desvirtúa reparos.	
	catálogo de los			1	del conector con la	El postulante	
	conectores, no es	1				ingresa un nuevo	
	posible verificar las	1			pérdidas.	valor de Pérdidas	
	pérdidas de inserción		ł		poraidus.	O-bloo	
	típica de 0,2 dB,	1				Cables y Conectores, el cual	
	señalada en la					es diferente al	
	"Memoria de Cálculo					presentado en el	
	de Pérdidas".		ļ			Anexo N°2 del	1
			Í		ļ	Proyecto Técnico,	
						lo que modifica la	
			ĺ			zona de servicio	
						propuesta.	
	De acuerdo al articulo		KT	0	El postulante	··	2
	24 A de la Ley		ļ		argumenta el total		_
	18,168, los	ł			conocimiento de		
	concesionarios no				esta disposición.	quedará bajo la	
	podrán iniciar servicio				·	responsabilidad de	
	sin que sus obras e	1				la asignataria	
	instalaciones hayan					solicitar la	
	sido autorizadas por				:	recepción de obras	
	Subtel, teniendo un	Ī				a la Subtel con un	
	plazo para	1				plazo al menos de	'
	recepcionarlas de 30					30 días de la fecha	
	días, contado desde					de inicio de	
ĺ	la fecha de		ĺ			servicio. Teniendo	
	presentación de la solicitud para la			i		en consideración,	
	solicitud para la recepción de obras.					que si no cumple	į
-	De acuerdo a lo					con lo establecido	
	anterior, el plazo que					en el artículo 24 A	
	debe establecerse		ł			de la Ley 18.168,	
	entre el termino de					podrá ser	
l II	obras e inicio de			ĺ		sancionada de	
	servicio debe ser al			ļ		acuerdo a lo señalado en el	
	menos de 30 días					señalado en el artículo 36° del	
1	para poder dentro de					mismo cuerpo	
	plazo solicitar la	İ]	,		legal.	
Ĺ	recepción de obras.]				icgai.	ł
	Modelando el arregio	3 BT	KT	0	El postulante	No se acepta el	$\overline{}$
	de antenas con los			-	adjunta como	desvirtúa reparos.	0
	datos remitidos por el				descargo un nuevo	El postulante	
	participante, las	İ			cuadro con las	ingresa un nuevo	1
	pérdidas por lóbulo			ŀ	pérdidas por lóbulo,	valor de Pérdidas	-
1	calculadas por la	ĺ			considerando los	Cables v	ļ
	Subtel no concuerdan				nuevos valores de	Conectores, el cual	1
	con las especificadas		İ	İ	pérdidas por	es diferente al	1
	por el participante en		1	}	conectores	presentado en el	
] 5	su solicitud.	Ī]		Anexo N°2 del	ĺ
		1	j	1		Proyecto Técnico,	-
			ł			lo que modifica la	
		İ			İ	zona de servicio	İ
-	Madala da la					propuesta.	
	Modelando el arregio	3 BT	KT	i i	El postulante	No se acoge el	0
	de antenas con los				adjunta como	reparo, por cuanto	ł
	datos remitidos por el	İ				la información	
	participante, la					presentada, es la	İ
	ganancia máxima en					misma que motivo	
I	el plano horizontal calculada por la			1		el reparo.	
	calculada por la Subtel no concuerda				Horizontal de		1
	con la especificada		İ		acuerdo a lo		
10	or el participante en		1	f 1	modelado.		-
			ı	1			- 1
	su solicitud.		İ	- 1	1		



Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
T HORESO	La altura del centro de radiación señalada en las características técnicas de las instalaciones, no concuerda con los datos proporcionados en tabla e) arreglo de antena	3 BT	KT	0	La altura del centro de radiación es de 30 m, esté arreglo posee 8 antenas, estas se encuentran emplazadas, 4 en la cúspide del mástil, o sea a 30 m y 4, dos metros mas abajo, a sea a 28 m de altura.	reparo, por cuanto la información presentada, es la	0

PARTICIPANTE: SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.

I I III I I							TOTAL TENA
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTUA	RESULTADO	PTJE2
91.190	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,69			
91.192	es de 0,69.						
91.195							

PESTIMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pelluhue

	D. DELCHDANEE	K	T	$K_{\rm E}$		K	Z	K	X	K	·C	K _P		P _T		EF
N°	PARTICIPANTE	1ª	2ª	1ª	2ª	la	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	l ^a	2 ⁿ	la la	2ª	
1	SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LTDA.	0	0	2	2	2	2	1	1	0,74	0,74	1,00	1,00	0	0	NC
2	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.	2		2		2		1		0,69		1,00		69	-	Α

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA., la concesión ofrecida para la localidad de Pelluhue.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LTDA.

No es posible desplegar las cartas geográficas, en la forma en la cual fueron anilladas. La página 2 correspondiente al Anexo N° 2, en la letra e) Datos del Arreglo de antena, tiene aplicado corrector en % de la potencia de las primeras cuatro antenas y pegado un papel, para las antenas N° 5, 6, 7 y 8, que contienen los datos técnicos.

 SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA. Sin Observaciones. 9.17. LOCALIDAD: Teno - 95,1 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA

		HANTE. COMUNIC	CACION		TAATE	DIONES SANTA I	VIAKIA LIVIITAL	JΑ
ļ	Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	92.020	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,88			
-	92.014	es de 0,88.		1				
	92.012	No es posible verificar	3 BT	KT	0	El postulante	Se acepta el	2
	144.949	la existencia del					desvirtúa reparo.	-
-		certificado de la		1		información	i accountant roperor	ĺ
ı		Dirección General de				solicitada.		
		Aeronáutica Civil						
		solicitud N° 16.739						
		que acredite que la						
		torre, en la ubicación						
		y con la altura						
ĺ		propuesta, no						
		presenta		l				
		inconvenientes para						
		la navegación aérea.						
-		Según información		ļ į				
		obtenida de la página						
		web éste se						
1		encuentra en trámite						
	ļ	o no existe.						

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LTDA.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.176	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.92			
91.178	es de 0,92.			-,			
91.179	·						

PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS		<u> </u>	PT IF 1	DESVIDAVA	DECLU TADO	DTTDA
	REPAROS El valor del factor Kc es de 0,88. El CD requerido por el artículo 3 de las Bases Técnicas con la información del cálculo de zona de servicio y las elevaciones del	ARTÍC	KT	0,88 0	El participante no presenta observaciones a la formulación del reparo.	nuestros registros el oficio que formulaba reparos fue entregado con fecha 18.12.2014,	
	terreno en torno a la ubicación de la planta transmisora viene en blanco.					por lo que el plazo para desvirtuarlos vencía el día 02.12.2014.	



DANTE, INVERSIONES RAPEL LIMITADA

PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA Nº INGRESO												
Nº INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT		DESVIRTUA	RESULTADO	PIJEZ					
92.872 92.873	El valor del factor Kc es de 0,92.	19 BG	Kc	0,92								
92.874 146.264	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.766 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra trámite o no existe.	3, BT	KT	0	El participante adjunta la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2					
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, la ganancia máxima (sin tilt) calculada por la Subtel no concuerda con la especificada por el participante en su solicitud.	3, BT	KT	0	El participante observa que existen dos posibles interpretaciones al valor de la ganancia del arreglo en el plano horizontal sin tilt. La primera entiende la definición sin tilt a eliminar la inclinación llevando las fases del arreglo a cero, que es la que él empleo en su solicitud. La segunda es la indicación de la ganancia máxima del patrón de radiación horizontal en el ángulo vertical de mayor incidencia de radiación, en este caso, 8° de tilt. Según el participante ésta última se contradice con lo especificado en las Bases sobre señalar el valor de la ganancia sin tilt.	desvirtúa reparo. La ganancia máxima especificada por el participante en su solicitud, corresponde a la definición dada en las bases del concurso.	2					

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

PARTIC	PARTICIPANTE: MANQUEHUA MUETTAMEDIOS BANTITADA													
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTUA	RESULTADO	PTJE2							
	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,91										
91.143	es de 0,91.													
91.145					<u> </u>	L								

DADTICIDANTE: REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA

PARTIC	PARTICIPANTE: REDES 1 CONTINUE PARTICIPANTE RESULTADO PTJE2													
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTUA	RESULTADO	PIJEZ							
91.444	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,88										
91.445	es de 0,88.		ŀ											
91.446			l	<u> </u>			<u> </u>							

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Teno

Nº	PARTICIPANTE	ŀ	$\zeta_{\rm T}$	k	ζ _E	F	$\zeta_{\mathbf{z}}$	F	ζ _X	ŀ	ζ _C	ŀ	ζ _p	I) _T	- DE
		1ª	2°	1ª	2ª	l ⁿ	2ª	1ª	2ª	1º	2ª	1ª	2ª	14	2ª	EF
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,88	0,88	1,00	1,00	0	88	sc
2	COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LTDA.	2		2		2		1		0,92		1,00		92	-	sc
3	COMVICE E.I.R.L.	0	0	2	2	2	2	1	1	0,88	0,88	1,00	1,00	0	0	NC
4	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,92	0,92	1,00	1,00	0	92	sc
5	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	2		2		2		1		0,91		1,00		91	-	sc
6	REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	2		2		2		1		0,88		1,00		88	-	sc

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Teno a los participantes COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA, COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LTDA., INVERSIONES RAPEL LIMITADA, MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA y REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA.

OBSERVACIONES:

- COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA Sin Observaciones.
- COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LTDA. Sin Observaciones.
- COMVICE E.I.R.L.

Sin Observaciones.

• INVERSIONES RAPEL LIMITADA

No señala el R.U.T. en el sobre y carpeta S2.

- MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA Sin Observaciones.
- REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA Sin Observaciones.



9.18. LOCALIDAD: Arauco - 90,5 MHz

PARTICIPANTE: CONSULTORES Y SERVICIOS SARMIENTO LIMITADA

PA	KIICI	PANIE: COMBUL	LOKES	I OTHE	CATOIC	JO DIMENTALITY OF	341111 411211	
Nº IN	IGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91	1.131	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,74			Ì
91	1.132	es de 0,74.		ļ]			
91	1.134			Ì				

PARTICIPANTE: CORPORACIÓN RADIO MARÍA

PARTIC	MANIE: COMO	CACION	IVADA	O MARKET			
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.180	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,75			Ì
91.182	es de 0,75.]			
91.183]				

PARTICIPANTE: CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA

ranii.	ITANIE, CIACO	MI OT IT CI	XCIOI	TOD XW.	DITED I COLL		
N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.233	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,56			
91.234	es de 0,56.						1
91.235					-		

PARTICIPANTE: RADIODIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN ENZO FERNANDEZ FERNANDEZ E.I.R.L.

	1 13101 17 11						
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.126	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,73			
91.127	es de 0,73.						
91 128	1			!			

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arauco

	SUMEN PUNTAJE LOCALI	K			E	K	7.	K	×	K	·C	K	P	P	т	EF
N°	PARTICIPANTE	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	10	2ª	
1	CONSULTORES Y SERVICIOS SARMIENTO LIMITADA	2		2		2		1		0,74		1,00		74	0	sc
2	CORPORACIÓN RADIO MARÍA	2		2		2		1		0,75		1,00	_	75	0	sc
3	CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA	2		2		2	S	1		0,56		1,00		56	0	С
4	RADIODIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN ENZO FERNANDEZ FERNANDEZ E.I.R.L.	2		2		2		1		0,73		1,00		73	0	sc

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Arauco a los participantes CONSULTORES Y SERVICIOS SARMIENTO LIMITADA, CORPORACIÓN RADIO MARÍA y RADIODIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN ENZO FERNANDEZ FERNANDEZ E.I.R.L.

OBSERVACIONES:

- CONSULTORES Y SERVICIOS SARMIENTO LIMITADA Sin Observaciones.
- CORPORACIÓN RADIO MARÍA

- CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA Sin Observaciones.
- RADIODIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN ENZO FERNANDEZ FERNANDEZ E.I.R.L. Sin Observaciones.

9.19. LOCALIDAD: Calebu - 90,9 MHz

PARTICIPANTE: CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA G-842 CALEBU

NO INCOMEGO	DEDIDOS	,					
Nº INGRESO	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.422	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.58			1
91.423	es de 0,58.			,			
91.424			ļ				-
						L	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Calebu

N'	PARTICIPANTE	K	T	k	E	K	z	K	X	K	-C	K	P	P	· T	1010
1		l ^a	2ª	18	2ª	1ª	2 ^a	1ª	2ª	1ª	2ª	la la	2ª	1ª	2ª	EF
1	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA G-842 CALEBU	2		2		2		1		0,58		1,00		58	0	Α

Fue asignada, en la primera etapa de la evaluación, a CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA G-842 CALEBU, la concesión ofrecida para la localidad de Calebu.

OBSERVACIONES:

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA G-842 CALEBU

El RUT en las carátulas no concuerda con el de la Razón Social del postulante, sin embargo aparece el correcto en el interior de la carpeta. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.



9.20. LOCALIDAD: Coihue - 88,3 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA

	PANTE: COMUN.					RESULTADO	PTJE2
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	ITUEL
92.020	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,94			
92.018	es de 0,94.						
92.012	No es posible verificar	3 BT	KT	0	El postulante		2
144.949	la existencia del				acompaña la	desvirtúa reparo.	
1	certificado de la				información		
	Dirección General de		Į		solicitada.		
	Aeronáutica Civil		ĺ				
	solicitud N° 16.735						
	que acredite que la			İ			
	torre, en la ubicación		Ì				
	y con la altura			ļ		!	
	propuesta, no						
	presenta		1				
	inconvenientes para						
	la navegación aérea.						
	Según información		ŀ				
	obtenida de la página		ļ		Į		
	web éste se						ļ
	encuentra en trámite			1			
	o no existe.						

PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.872	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,83			
92.881	es de 0,83.						
92.874	No es posible verificar	3, BT	KT	0	El participante		2
146.264	la existencia del				adjunta la	desvirtúa reparos.	
	certificado de la				información		
	Dirección General de				solicitada.		
	Aeronáutica Civil					!	
	solicitud N° 16.777			Ì	Į.		
	que acredite que la						
	torre, en la ubicación		ļ				
•	y con la altura		İ				
	propuesta, no			1			
	presenta inconvenientes para						
	la navegación aérea.						
	Según información		1				
	obtenida de la página]
	web éste se						ļ
İ	encuentra trámite o						
	no existe.		1		<u> </u>		

	IPANTE: JORGE		ro da	LIDE	T SCHIFFERLI		
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.128	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,46			
92.129 92.130	es de 0,46. De conformidad a lo	0.DT	177	 			
92.130	dispuesto en el	3 BT	KT	0			0
	artículo 24° A de la	İ]			
	Ley N° 18.168, los						
	concesionarios y			-			ľ
	permisionarios de						
	servicios de	<u> </u>					
	telecomunicaciones						
	no podrán iniciar				İ		1
	servicios, sin que sus obras e instalaciones		•				
	hayan sido						
	previamente		ŀ				
	autorizadas por la						
	Subsecretaría de						
	Telecomunicaciones.						
	Esta autorización se						1
	otorgará al comprobarse que las						
	obras e instalaciones						
	se encuentran					En espera de	
	correctamente					· '	
	ejecutadas y				El participante no	respuesta a reparos, oficio	1
	corresponden al				presenta	reparos, oficio devuelto por la	
	respectivo proyecto				observaciones a	Empresa de	1
	técnico aprobado. La				la formulación del	Correos de Chile	1
	Subsecretaría tendrá un plazo de 30 días,		ĺ		reparo.	por lo que fue	1
	contados desde la					renotificado.	
	fecha de presentación					Teriotinicado.	}
1	de la solicitud por el						
	interesado para		İ				-
1	ejecutar la recepción		ļ				
	de las obras e						
]	instalaciones. Si no se						}
]	procede a la recepción de las						
	obras en el plazo						
	indicado en el inciso						
1	anterior, los			İ			
	concesionarios y	ĺ					
	permisionarios podrán]	1	ĺ			
	poner en servicio las			ł			
	obras e instalaciones, sin perjuicio que la			ļ			
	Subsecretaría de		İ	ſ			ĺ
1 1	Telecomunicaciones			ľ			
;	proceda a recibirlas			ļ			
	con posterioridad						
	Falta la polarización	3BT	KT	0			0
	de la antena del						-
	radioenlace estudio						
	alternativo 1 - planta transmisora	ļ		1		,	
	En relación con la	3BT	KT				
	información técnica	201	KT		ł		0
	del cable marca						
	Times MicroWave,					ĺ	1
1	modelo LMR400						
	adjunta, no						
	corresponde el valor					İ	İ
	de atenuación						



Cobjerno de Chile

RESULTADO PTJE2 ARTÍC DESVIRTÚA FACT PTJE1 Nº INGRESO REPAROS Con la información 3BT KT técnica proporcionada, no es posible verificar el valor de 0,001 dB de atenuación de los conectores marca MicroWave, Times tipo N-H 0 No es posible verificar 3 BT KT 0 las pérdidas por lóbulos ya que con los datos enviados no fue posible obtener el modelamiento de la antena 0 0 3 BT KT Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud 0 KT 0 3BT Existe inconsistencia en la información proporcionada para la ganancia en el plano horizontal y ganancia máxima (sin Tilt), toda vez que para la configuración presentada, el valor debería ser el mismo 0 KT 3BT 0 No corresponde el valor de la ganancia de la antena de 1,0 dBd informado por el postulante, ya que por catalogo, está debiera ser de 2,15 dBi (0 dBd) 0 Falta información en 3BT KT 0 los datos de arreglo de antenas, anexo 2, letra e 0 No es posible verificar 3BT KT 0 existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes la navegación aérea. información Según obtenida de la página web este se encuentra en trámite o no existe 0 KT 0 3BT El CD incluído en el proyecto, de acuerdo al artículo 3 de la Bases Técnicas, no contiene información

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	No incluye en original		KT	0		1120221120	0
	o una copia						1
	autorizada la carta		1	1	1	}	1
ĺ	Topográfica del IGM a		İ				
	escala 1:250.000, en]
	la cual se señale el	ļ	l				İ
	punto de ubicación de			}			
	la planta transmisora,		ł				ł
	se dibuje la zona de						
	servicio calculada y						
	se una con lineas						
	rectas las distancias						
	obtenidas para cada						
	radial. Se debe	1					
	indicar, además, la						
	zona de servicio		i]
	máxima descrita en el	1					İ
	artículo 15 de las						
	Bases Generales; y]					
	las líneas del						
	meridiano y paralelo	ļ .					
	que pasan por el						
	punto de ubicación de		ĺ				
}	la planta transmisora,	[
	con la anotación en el						
	margen graduado de		ļ				
	la carta, del valor de						
1 ,	las coordenadas						
ļ	geográficas que						
	deben coincidir con						
	las especificadas en						
	el proyecto para la			}			
	planta transmisora						
	La localidad incluída	3BT	KT	0			0
	en el llamado a	ļ			İ		•
	concurso, debe			İ			
	encontrarse en forma						
	integra al interior de la		-	1	ļ		
	zona constituida por						ĺ
	el 70% del área de la		İ	1			
1	zona de servicio	Í]			İ
	propuesta						

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

	Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
	91.135	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.82		ASSOCIADO	11362
	91.138	es de 0,82.			-,			
ĺ	91.145							
		'			L	<u> </u>		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coihue

Nº	PARTICIPANTE		T	K _E		K ₂		K _X		K _C		K _P		P	T	D.D.
		1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	l ^a	2ª	10	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	EF
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	o	2	2	2	2	2	1	1	0,94	0,94	1,00	1,00	0	94	Р
2	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,83	0,83	1,00	1,00	0	83	Р
3	JORGE ALBERTO DALIDET SCHIFFERLI	0		2		0		0		0,46		1,00		0	0	Р
4	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	2		2		2		1		0,82		1,00		82	-	Р



OBSERVACIONES:

- COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA Sin Observaciones.
- INVERSIONES RAPEL LIMITADA

No señala el R.U.T. en el sobre y carpeta S2.

• JORGE ALBERTO DALIDET SCHIFFERLI
No indica el nombre de la postulante en el sobre S2

Carpetas S1, S2 y S3, no cuentan con la debida rotulación conforme a lo establecido en las Bases generales

• MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA Sin Observaciones.

9.21. LOCALIDAD: Quilacoya - 99,5 MHz

PARTICIPANTE: CLAUDIO LUIS FLORES ESPINOZA RADIODIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS E.I.R.L.

r					RUGRAMAS E.I.	R.L.	
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.121	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,71			
92.122	es de 0,71.		1				
92.123	No es posible verificar	3 BT	KT	0	El postulante	Se acepta el	2
144.137	la existencia del			1	acompaña la	1	_
	certificado de la				información		
	Dirección General de				solicitada.		
	Aeronáutica Civil			İ			
	solicitud N° 16.744						
	que acredite que la						
	torre, en la ubicación						
	v con la altura		Ì				
	prpopuesta, no			ĺ			
1	presenta						
	inconvenientes para						
1	la navegación aérea.		ļ				
Ì	Según información						
	obtenida de la página						
	web éste se						
	encuentra en trámite						
]	o no existe.						
	Modelando el arreglo	3 BT	KT	0	El postulante	Se acepta el	2
	de antenas con los	02.			poorananno	l	_
1	datos remitidos por el	i			valores se deben a		1
	participante. las				un error tipográfico,		
	pérdidas por lóbulo	ļ			enviando los	informados por el postulante	
	calculadas por la				valores rectificados.	concuerdan con el	İ
	Subtel no concuerdan				vaiores recuircados.		
	con las especificadas	ĺ				cálculo efectuado	
	por el participante en			i		por Subtel según el	
1	su solicitud.					proyecto técnico.	ļ
	- Ca Conolida.						

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Quilacoya

Nº	PARTICIPANTE	K _T		ŀ	K _E		Kz		K _X		ČC .	ŀ	ζ _P	P	Т	1010
<u> </u>		1ª	2ª	1ª	2ª	lª	2ª	1ª	2ª	la la	2ª	10	2ª	Iª	2ª	EF
1	CLAUDIO LUIS FLORES ESPINOZA RADIODIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	Α

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a CLAUDIO LUIS FLORES ESPINOZA RADIODIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS E.I.R.L., la concesión ofrecida para la localidad de Quilacoya.

OBSERVACIONES:



9.22. LOCALIDAD : Santa Bárbara - 99,5 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.020	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,78			
92.013	es de 0,78.						
92.012			1				

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Santa Bárbara

	DA DELCIDA NEE	L	T	k	Č _E	K	z	K	X	K	C	K	P	P	Т	EF
Nº	PARTICIPANTE	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1°	2ª	1ª	2ª	10	2ª	
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	2		2		2		1		0,78		1,00		78	-	A

Fue asignada, en la primera etapa de la evaluación, a COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA, la concesión ofrecida para la localidad de Santa Bárbara.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA

En el Anexo 8, la frecuencia de Santa Bárbara se encuentra incompleta, frecuencia correcta 99,5 MHz. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.23. LOCALIDAD: Talcamávida - 95,3 MHz

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES MAURICIO JARA RAVEST E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.118	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,77			
92.119	es de 0,77.		ļ				
92.120	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicitud N° 16.745 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3BT	КТ	0	Fue verificada la existencia del certificado en la Dirección General de Aeronáutica Civil, de la solicitud N° 16.745. Sin presentar inconvenientes para la navegación aérea.		2

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Talcamávida

N°	PARTICIPANTE	K	T	k	E	k	z	K	X	K	C	K		P	 Ут	EE
		1ª	2ª	1ª	2ª	I ^a	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2°	EF
1	TELECOMUNICACIONES MAURICIO JARA RAVEST E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	Α

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **TELECOMUNICACIONES MAURICIO JARA RAVEST E.I.R.L..**, la concesión ofrecida para la localidad de **Talcamávida**.

OBSERVACIONES:

TELECOMUNICACIONES MAURICIO JARA RAVEST E.I.R.L.



9.24. LOCALIDAD : Capitán Pastene - 95,7 MHz

IPARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA

PARTIC	IPANTE: COMUNIC	LACIUN	F2 F I	LANDI		IAKIA DIMITI	72.1
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.020	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,75			
92.017	es de 0,75.						
92.012	No es posible verificar	3 BT	KT	0			2
144.949	la existencia del				· •	desvirtúa reparo.	
	certificado de la				información		
	Dirección General de		1		solicitada.		
	Aeronáutica Civil						
	solicitud N° 16.737						
	que acredite que la						
	torre, en la ubicación						
	y con la altura						
	propuesta, no						
	presenta						ļ
	inconvenientes para						
	la navegación aérea.						
	Según información		ļ				
	obtenida de la página						
	web éste se			İ			
	encuentra en trámite						
	o no existe.		<u> </u>				

PARTICIPANTE: MODE LIMITADA

IAILIC	LILITED TITODE					DECLUTADO	PTJE2
Nº INGRESO	REPAROS	<u>ARTÍC</u>	FACT	PTJE1	DESVIRTUA	RESULTADO	FIJE2
91.170	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,70			
91.172	es de 0,7.		i				
91.175			<u></u>			<u> </u>	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Capitán Pastene

		K	Τ	K	NE.	K	\mathbf{z}	K	X	K		<u>K</u>	P	P	Τ	EF
Nº	PARTICIPANTE	1ª	Ž ^a	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1°	2ª	1ª	2ª	l ^a	2ª	
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,75	0,75	1,00	1,00	0	75	sc
2	MODE LIMITADA	2		2		2		1		0,70		1,00		70	<u>L</u> _	SC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Capitán Pastene a los participantes COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA y MODE LIMITADA.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA

Sin Observaciones.

MODE LIMITADA

9.25. LOCALIDAD: Ercilla - 92,9 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA I IMITADA

	IPANTE: COMUNI		<u>NES E</u>	<u>INVE</u>	ERSIONES SANTA	A MARÍA LIMIT <i>a</i>	.DA
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.020	El valor del factor Kc es	19 BG	Kc	0,85			
92.016	de 0,85.	40.50	1.	 			
92.012 144.949	La Zona de Servicio propuesta en el radial 240°, excede la Zona Máxima definida en las bases del Concurso.	16 BG	Кх	0	planilla de cálculo (que es la misma acompañada en la solicitud) y menciona que la zona de servicio en la carta topográfica	desvirtúa reparos. Los antecedentes presentados por el participante son coherentes con el cálculo realizado y permiten verificar que la zona de servicio propuesta	2
[este concurso.	
	No es posible verificar la existencia del certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitud N° 16.740 que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Según información obtenida de la página web éste se encuentra en trámite o no existe.	3 BT	KT	0	El postulante acompaña la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparo.	2
	No se acompaña el catálogo del transmisor marca Sielco, modelo EXC100GT, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	КТ	2	El postulante adjunta el catálogo solicitado.	Se acepta el desvirtúa reparo. El catálogo del proyecto técnico corresponde al modelo informado.	2
	La Zona de Servicio propuesta y dibujada en la carta topográfica, no corresponde a la obtenida en la planilla Excel contenida en el CD.	3 BT	КТ			Se acepta el desvirtúa reparos. Los antecedentes presentados por el participante son coherentes con el cálculo realizado y permiten verificar que las distancias propuestas están correctas.	2

PARTICIPANTE: MODE LIMITADA

- 1								
ļ	Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
		El valor del factor Kc es de 0,8.	19 BG	Kc	0,80	DDD ANTOR	RESULTADO	FIJEZ
l	91.175						1	



PARTICIPANTE: SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN ISAAC MAURICIO SEGAL RUBILAR E.I.R.L.

	RUBILA	K E.I.K.L	4.				
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.320 91.321 91.322 139.209	El valor del factor Kc es de 0,81.	19 BG	Kc	0,81			
100.200	No es compatible la cantidad de ocho (8) conectores informado, considerando que el sistema cuenta con cuatro (4) antenas y un divisor de potencias	ЗВТ	КТ	0	atenuación por cada conector macho y hembra de 0,05 dB por cada conector. En total tiene 4 conexiones que suman 8 conectores con una atenuación total de 0,4 dB, considerando la conexión de una antena.	la información respecrto a las características de los conectores es correcta y la diferencia se produce al considerar cuatro antenas, es plausible acoger el desvirtúa reparos, toda vez, que la zona de servicio presentada, no se ve alterada.	
	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud	3BT	кт	0	Se acompañan formulario y catálogo correspondientes a la antena propuesta que proporciona el fabricante, ajustandose a lo presentado en el proyecto	desvirtúa reparos.	2

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ercilla

		K	т	K	E	K	7.	K	X	K	c	K	P	P		EF
Nº	PARTICIPANTE	l ^a	2ª	1ª	2ª	1 ^a	2ª	1ª	2ª	1°	2 ⁸	1ª	2º	1ª	2ª	
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,85	0,85	1,00	1,00	0	85	sc
2	MODE LIMITADA	2		2		2		1		0,80		1,00		80	-	sc
3	SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN ISAAC MAURICIO SEGAL RUBILAR E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,81	0,81	1,00	1,00	0	81	sc

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Ercilla a los participantes COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA, MODE LIMITADA y SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN ISAAC MAURICIO SEGAL RUBILAR E.I.R.L.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA

Sin Observaciones.

MODE LIMITADA

Sin Observaciones.

SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN ISAAC MAURICIO SEGAL RUBILAR E.I.R.L.

9.26. LOCALIDAD: Loncoche - 95,5 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES EDUARDO ANDRES MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.

	E.I.K.L.						
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.023	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,77			
92.022	es de 0,77.	<u></u> .					
92.021	No es posible verificar	3 BT	KT	0	El postulante	Se acepta el	2
143.749	la existencia del	1			adjunta la orden de		-
	certificado de la					El certificado se	
· f	Dirección General de				certificado y señala	encuentra	
	Aeronáutica Civil				que según el DGAC		
	solicitud N° 16.764					fecha en el sitio	
	que acredite que la		i		estaría disponible		
1	torre, en la ubicación				desde el	el número	
	y con la altura				04.12.2014,	concuerda con el	
	prpopuesta, no				·	de la solicitud de	
	presenta					certificación	
	inconvenientes para					acompañada en el	
	la navegación aérea.					proyecto	
	Según información						
	obtenida de la página	i					
	web éste se						İ
,	encuentra en trámite						
	o no existe.						ĺ
	La antena señalada	3 BT	KT	0	El postulante	Se acepta el	2
	en el Listado de		ļ		señala que se		
	Equipos marca		ĺ		debió a un error		
1	Aldena, modelo	İ	ļ		tipográfico y que la		
	ADC.02.02.110, no	J	ĺ	ĺ	antena correcta es	concuerda con los	
	corresponde al	İ	ļ		marca Aldena,	cálculos de	Ī
	catálogo adjunto.	ļ	ĺ	İ	modelo	proyecto técnico.	ļ
[ADE.01.02.230		
]	En el Listado de	3 BT	KT [2	El postulante	Se acepta el	2
	Equipos no se	[ļ	informa que el	desvirtúa reparo. El	1
	especifica claramente	ļ	Ī		modelo del	catálogo del	}
	el modelo del	[ļ	transmisor marca	proyecto técnico	
	transmisor Marca	1			Sielco es EXC-150	corresponde al	ŀ
	Sielco.				GT	modelo informado.	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.425	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.80		TIESEE TIESE	11322
91.427	es de 0,8.			0,00			
91.428	,						

PARTICIPANTE: MODE LIMITADA

NO INCOMPOS	1						
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.170 91.173 91.175	El valor del factor Kc es de 0,76.	19 BG	Kc	0,76		RESCEITABO	11362

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.

						COLCEILDIN		
Nº IN	GRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91	.998	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.76		RESCEINED	1 IJE2
91	.994	es de 0,76.			-,			
91	.991	,						

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA GÉNESIS LIMITADA

ATO TAI	GRESO	DEDAROG		T =				
14 114	GRESU	REPAROS	ARTIC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92	.005	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.71		RESCETADO	1 I JEZ
92	.004	es de 0.71.			•,			1 1
92	.003	,						
					L		<u></u>	



RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Loncoche

Γ	DIVIEN FUNTAJE LOCALIDA	-	т		KE.	K	7.	K	X	K	·c	K	P	P	Ţ	EF
Nº	PARTICIPANTE	1ª	2 ⁿ	l ^a	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2 ⁿ	1ª	2ª	1°	2ª	
1	COMUNICACIONES EDUARDO ANDRES MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,77	0,77	1,00	1,00	0	77	sc
2	COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2		2		2		1		0,80		1,00		80	•	sc
3	MODE LIMITADA	2		2		2		1		0,76		1,00		76	-	sc
4	RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	2		2		2		1		0,76		1,00		76	-	sc
5	SOCIEDAD RADIODIFUSORA GÉNESIS LIMITADA	2		2		2		1		0,71		1,00		71	-	С

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Loncoche a los participantes COMUNICACIONES EDUARDO ANDRES MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L., COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MODE LIMITADA y RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES EDUARDO ANDRES MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.

Sin Observaciones.

COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sin Observaciones.

MODE LIMITADA

Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.

Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA GÉNESIS LIMITADA

9.27. LOCALIDAD: Ancud - 95,1 MHz

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.020 92.015	El valor del factor Kc es de 0,72.	19 BG	Kc	0,72			11022
92.012	Las coordenadas de la planta transmisora, no corresponden a la transformación de las coordenadas en la Autorización Notarial de Uso de Torre.	3 BT	KT	0	El postulante ingresa respuesta a reparos, sin embargo para la localidad de Ancud no formula observaciones.	reparo	0

PARTICIPANTE: DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.156 91.159	El valor del factor Kc es de 0.71.	19 BG	Kc	0,71			
91.160	Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.		кт	0	El participante adjunta información del modelamiento, la cual aclara satisfactoriamente las diferencias observadas.		2
	No se acompaña el catálogo del Atenuador marca Broadwave, modelo 352-137, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	КТ	0	El postulante adjunta la información solicitada.	Se acepta el desvirtúa reparos.	2



PARTICIPANTE: INVERSIONES RAPEL LIMITADA

PARTIC	IPANTE: INVERSIC	Inls Ka	PLLI	<u> </u>			
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.872	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,78		!	
92.877	es de 0,78.						
92.874	No es posible verificar	3, BT	KT	0	El participante		2
146.264	la existencia del				adjunta la	desvirtúa reparos.	
	certificado de la				información		
	Dirección General de		1		solicitada.		
	Aeronáutica Civil			}			
	solicitud N° 16.778					!	
	que acredite que la						
	torre, en la ubicación						
	y con la altura						
	propuesta, no						
	presenta						
	inconvenientes para						
	la navegación aérea.			ļ			!
	Según información						
	obtenida de la página						ļ
	web éste se						
	encuentra trámite o						
	no existe.		1				L

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.998	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,72			
91.993	es de 0,72.						
91.991				<u> </u>			

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ancud

		K	т	k	Æ	K	7.	K	X	K	·	K	P	P	т	EF
N°	PARTICIPANTE	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1	0,72	0,72	1,00	1,00	0	0	NC
2	DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.	0	2	2	2	2	2	1	1	0,71	0,71	1,00	1,00	0	71	С
3	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,78	0,78	1,00	1,00	0	78	Α
4	RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	2		2		2		1		0,72		1,00		72		С

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a INVERSIONES RAPEL LIMITADA., la concesión ofrecida para la localidad de Ancud.

OBSERVACIONES:

COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA

Sin Observaciones.

DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.

Sin Observaciones.

INVERSIONES RAPEL LIMITADA

• No Señala El R.U.T. En El Sobre Y Carpeta S2.

RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.



9.28. LOCALIDAD: Cochamo - 97,3 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD NUEVA VIDA MEDIOS LIMITADA

PARTIC	ILWITE: SOCIEDY	DITOLY	Δ	A IVELS	JIOD BINIXITEDIA		
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.302	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,55			
91.303	es de 0,55.						
91.304					1		

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cochamo

	IX.	SUMER I ON LASE DOCKER	21120														$\overline{}$
ſ		D. DOLGIDANTE	K	T	K	C _E	K	7.	K	X	K	C	K	P	P	Τ	EF
	Nº	PARTICIPANTE	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	l ^a	2ª	18	2ª	1ª	2ª	1 a	2ª	
	1	SOCIEDAD NUEVA VIDA MEDIOS LIMITADA	2		2		2		1		0,55		1,00		55	0	Α

Fue asignada, en la primera etapa de la evaluación, a SOCIEDAD NUEVA VIDA MEDIOS LIMITADA, la concesión ofrecida para la localidad de Cochamo.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD NUEVA VIDA MEDIOS LIMITADA

1000	T 0 0 1 T 1	N 22 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
7.47.	IAM ALIDAD	Labran = 9 / 9 WH7	
9.29.	LOCALIDAD:	Contao - 97,9 MHz	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIO EMISORA HUALAIHUE LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.429	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.60			
91.430	es de 0,6.			.,			
91.431							

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Contao (1)

Nº	PARTICIPANTE	K	T	K	ξE	K	z	K	X	K	C.	K	, p	P	T T	EF
		la la	2ª	1ª	2ª	I ^a	2ª	10	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	la la	2ª	Lr
	SOCIEDAD RADIO EMISORA HUALAIHUE LIMITADA	2		2		2		1		0,60		1,00		60	0	А

Fue asignada, en la primera etapa de la evaluación, a SOCIEDAD RADIO EMISORA HUALAIHUE LIMITADA, la concesión ofrecida para la localidad de Contao.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD RADIO EMISORA HUALAIHUE LIMITADA

En los sobres S1, S2 Y S3 aparece indicado como RUT: 77.829.060-1, sin embargo de acuerdo al Anexo N°1 de la carpeta S2 "Antecedentes Técnicos" el RUT de la "Sociedad Radio Emisora Hualaihué Limitada" es 77.029.860-1, lo cual se asume como un error de transcripción en los sobres S1, S2 Y S3. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.



9.30. LOCALIDAD: Puerto Natales - 95,1 MHz

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.

I ANTIC	HANIE. KADIODII	COUL					
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTUA	RESULTADO	PTJE2
91.998	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,69			
91.992	es de 0,69.						
91.991						<u> </u>	

PARTICIPANTE: SOBERANIA LIMITADA

Prince P	PARTIC	<u> PANTE: SOBERAN</u>						DOTTES
91.318 91.319 es de 0,6. No es compatible, la cantidad de ocho (8) conectores informado, considerando que el sistema cuenta con cinco (5) antenas y un divisor de potencias Es de 0,6. No se tiene conocimiento del ingreso de la respuesta por parte de la postulante, a los repsros formulados por esta Subsecretaría, sin embargo, consultado por la fecha de entrega del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la subtel no concuerdan con las especificadas por el participante el participante el participante el participante el participante el participante el participante el participante el participante el participante el participante el participante el par	Nº INGRESO					DESVIRTUA	RESULTADO	PIJE2
No es compatible, la cantidad de ocho (8) conectores informado, considerando que el sistema cuenta con cinco (5) antenas y un divisor de potencias No es tiene conocimiento del ingreso de la respuesta por parte de la postulante, a los repsros formulados por esta Subsecretaria, sin embargo, consultado por la fecha de entrega del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. O con fecha 20.11.201	91.317	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,60			
Sylvation of existed and expectation of the state of the	91.318	es de 0,6.						
contectores informado, considerando que el sistema cuenta con cinco (5) antenas y un divisor de potencias Ingreso de la respuesta por parte de la postulante, a los repsros formulados por esta Subsecretaria, sin embargo, consultado por la fecha de entrega del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por la Subtel no concuerdan con la especificadas por la Subtel no concuerdan con la especificada por la subtel no concuerdan con la especificada por la concuerda con la especificada por la concuerda con la concuerda con la especifica de la postulante, a los postulantes de la postulante de la respuesta subtel a postulante, a los postulacios de la postulante, a l	91.319	No es compatible, la	3 BT	KT	0			U
considerando que el sistema cuenta con cinco (5) antenas y un divisor de potencias Considerando que el sistema cuenta con cinco (5) antenas y un divisor de potencias Consultado por esta Subsecretaría, sin embargo, consultado por la fecha de entrega del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chille señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Consultado por el participante, las pérdidas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en Concuerdan con las especificadas por el concuerdan con las especificadas por el concuerdan con las especificadas por el concuerdan con las especificadas por el concuerdan con las especificadas por el concuerdan con las especificadas por el		cantidad de ocho (8)					reparos	
sistema cuenta con cinco (5) antenas y un divisor de potencias de la postulante, a los repsros formulados por esta Subsecretaria, sin embargo, consultado por la fecha de entrega del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en		conectores informado,						
cinco (5) antenas y un divisor de potencias los repsros formulados por esta Subsecretaría, sin embargo, consultado por la fecha de entrega del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en	1	considerando que el						
formulados por esta Subsecretaría, sin embargo, consultado por la fecha de entrega del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en		sistema cuenta con		İ				
Subsecretaria, sin embargo, consultado por la fecha de entrega del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en	ļ.	cinco (5) antenas y un						ĺ
Subsecretaria, sin embargo, consultado por la fecha de entrega del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lábulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en		divisor de potencias				•		
Consultado por la fecha de entrega del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en		·						
fecha de entrega del oficio ORD. 1238 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								Į
del oficio ORD. 12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214- 0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								Ì '
12838 de 10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								
10.11.2014, codigo de envio N° 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en						44. 4. 1. 1. 1. 1. 1.		1
de envio Ѱ 1004248587940, la Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214- 0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en						12000		
Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								
Empresa de Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en					Ì	140 0		
Correos de Chile señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								
señala en su página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en	ļ							
página web que fue entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								ł
modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014. The perdidaction of the concuerdan and concuerdan con las especificadas por el participante en entregado a don Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214-0, con fecha 20.11.2014.		ļ	i					
Ricardo Rodríguez, Rut N° 12.030.214- 0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								ŀ
Rut N° 12.030.214- 0, con fecha 20.11.2014. Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								
Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								
Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en						1		1
Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								
Modelando el arregio de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en					<u> </u>	20.11.2014.		
datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en			3 BT	KT	0			"
participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en		de antenas con los						1
pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								
calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en		participants,						Į.
Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en								
con las especificadas por el participante en		Calculate po						
por el participante en								
por el participante en			1					
su solicitud.				1				
		su solicitud		<u> </u>		<u> </u>	<u></u>	<u> </u>

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Natales

N°	PARTICIPANTE	K	T	k	E	ŀ	Z _Z	K	X	K	C	K	ζ _p	P	т	DE
		1ª	2ª	la	2ª	10	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1º	2ª	1ª	2a	EF
1	RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	2		2		2		1		0,69		1,00		69	_	Α
2	SOBERANIA LIMITADA	0	0	2	2	2	2	1	1	0,60	0,60	1,00	1,00	0	0	NC

Fue asignada, en la primera etapa de la evaluación, a RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA., la concesión ofrecida para la localidad de Puerto Natales.

OBSERVACIONES:

RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.

Sin Observaciones.

SOBERANIA LIMITADA



9.31. LOCALIDAD: Coñaripe - 97,3 MHz

PARTICIPANTE: APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA

PARTIC	IPANTE: APLICACI	IONE2 E		KUNI	CAS LIVITADA		
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
92.011	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,81			
92.010	es de 0,81.						
92.009							

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	KESI ON			ALVILL E			
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
1	El valor del factor Kc es de 0,81.	19 BG	Kc	0,81			

PARTICIPANTE: JOSÉ DAVID DIAZ JARAMILLO COMUNICACIONES E.I.R.L.

	PARTIC	ILVITE: AOOF DE			TAXATATA	DEC COMICINE		
ſ	Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
ļ	91.299	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0,65			
Ì	91.300	es de 0,65.			Ì			
-	91.301							

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

	PANTE: MANQUI				DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC 19 BG	FACT KC	PTJE1 0,42	DESVIRIUA	RESCEIADO	11022
91.135	El valor del factor Kc	19 66	NC	0,42			
91.139	es de 0,42.	6°, BG	KT	0	Mediante Ingreso		
91.145	Existe error en el rotulado del sobre S2,	0,60	KI	U	Subtel N° 139.693		
139.693	Antecedentes		i		de 01.12.2014, la		
	Técnicos, toda vez				postulante se		
	que señala la			İ	desiste de su		
	frecuencia 103,9				postulación para la		
	MHz, debiendo ser			ĺ	localidad de		
	97,3 Mhz, modificada				Coñaripe.		
	en las consulta a las						
	bases en la			-			
	Aclaración 5 de éstas.						
	Existe error en el	8°, 1),	KT	0			
	Anexo N° 1 de la	BG				i	
	carpeta S2,						
	Antecedentes					i	
	Técnicos, toda vez		1				
	que señala la						
	frecuencia 103,9						
	MHz, debiendo ser						
	97,3 Mhz, modificada						
	en las consulta a las						
	bases on					İ	
	Aclaración 5 de éstas. Existe diferencia para	8°, BT	KZ				
	el cálculo de la zona	0,01	1142				
İ	de servicio, entre los						İ
	valores obtenidos por						
	Subtel y el						
	participante, para los						
	radiales 160° y 340°.						
	El cálculo de la zona	3°, letra	KT	0			
	de servicio propuesta	h), BT					
	fue efectuado con la	·					
	frecuencia con la						
	frecuencia 103,9						
	MHz, debiendo ser			1			
	97,3 Mhz, modificada						
	en las consulta a las						İ
	bases, en la						
	Aclaración 5 de éstas.	L		Ц		1	

PARTICIPANTE: MODE LIMITADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.170	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.59			1 10.52
91.174	es de 0,59.			-,			
91.175							

PARTICIPANTE: RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.998	El valor del factor Kc	19 BG	Kc	0.64			
91.995	es de 0,64.						
91.991	ĺ						

PARTICIPANTE: SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PUBLICIDAD EVENTOS Y OTROS ALFONSO EUGENIO GONZÁLEZ CORONADO E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
91.277 91.278 91.279	El valor del factor Kc es de 0,68.	19 BG	Kc	0,68			1.00.2

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Coñarine

	SUMEN FUNTAJE LUCALI	1				, -				_				Υ		
Nº			T	1a	E 2ª		Z		X		c		ζ _P		<u>T</u>	EF
1	APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA	1ª 2	2ª	2	24	1ª 2	2ª	18	2ª	0,81	2ª	1,00	2ª	1ª 81	2ª 0	sc
2	COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2		2		2		1		0,81		1,00		81	0	sc
3	JOSÉ DAVID DIAZ JARAMILLO COMUNICACIONES E.I.R.L.	2		2		2		1		0,65		1,00		65	0	С
4	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0		2		0		1		0,42		1,00		0	0	Desis tida
5	MODE LIMITADA	2		2		2		1		0,59		1,00		59	0	С
6	RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	2		2		2		1		0,64		1,00		64	0	С
7	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PUBLICIDAD EVENTOS Y OTROS ALFONSO EUGENIO GONZÁLEZ CORONADO E.I.R.L.	2		2		2		1		0,68		1,00		68	0	С

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde llamar a sorteo la concesión ofrecida para la localidad de Coñaripe a los participantes APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA y COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OBSERVACIONES:

APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA

• En la Solicitud de Certificación de Altura de Mastil, se especifica una altura de 36 m. y las coordenadas de la planta se encuentran con un Datum PSAD56, distinto al del Anexo N° 2. Sin embargo en el certificado obtenido a través de la Web, la altura a certificar es de 30 m. y el Datum de las coordenadas se encuentra en WGS84 siendo el mismo que en el Anexo N° 2. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que



establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sin Observaciones.

JOSÉ DAVID DIAZ JARAMILLO COMUNICACIONES E.I.R.L.

Sin Observaciones.

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

Sin Observaciones.

MODE LIMITADA

Sin Observaciones.

RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.

Sin Observaciones.

SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PUBLICIDAD EVENTOS Y OTROS ALFONSO EUGENIO GONZÁLEZ CORONADO E.I.R.L.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado final del concurso en cuestión

RESULTADO DEL INFORME Nº 1

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Tocopilla 101,7 MHz	2	ALEX RODRIGO CHAVEZ ZEGARRA, RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN E.I.R.L.	91.407	31	SC	Sorteo
	e de companya de la c	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	91.144	32	SC	Sorteo
		SOCIEDAD DE SERVICIOS COMERCIALES ADIOVISUALES Y COMUNICACIONALES PIZARRO GALLEGUILLOS Y CIA. LTDA.	91.324	31	SC	Sorteo
El Salvador ¹	3	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	91.140	52	A	Asignació
99,3 MHz		SOCIEDAD PEDRO PINTO GALLARDO EMPRESA E.I.R.L.	92.126	0	NC	No Cumpl
Caimanes ¹	4	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	91.136	47	С	Cumple
99,5 MHz	4	SISTEMA CRISTIANO DE RADIODIFUSIÓN LIMITADA	91.411	56	Α	Asignació
		COMUNICACIONES DON JUAN MANUEL LIMITADA	91.147	0	Р	Pendiente
Combarbalá	4	NIERCOM E.I.R.L.	91.154	0	P	Pendiente
99,5 MHz	₹	SOCIEDAD RADIODIFUSORA PALACIOS LIMITADA	91.231	82	P	Pendiente
THE RESERVE OF THE STREET OF T		TELMAR LTDA.	91.188	72	P	Pendiente
		MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	91.142	62	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	91.288	57	SC	Sorteo
Los Vilos 91,3 MHz	4	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN MARIO ANDRES OSSANDON GARCIA E.I.R.L.	91.281	57	SC	Sorteo
		SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES SP LIMITADA	91.292	57	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	91.289	70		Sorteo
Salamanca 101,5 MHz	4	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN MARIO ANDRES OSSANDON GARCIA E.I.R.L.	91.282	70	SC	Sorteo
101,5 141112		SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES SP LIMITADA	91.293	0	SC	Sorteo
		SOCIEDAD COMUNICACIONES PAOLA LIMITADA	91.150	68	SC	Sorteo
Chépica 88,9 MHz	6	AGRICOLA MIRIAM DEL CARMEN RODRÍGUEZ CRUZ E.I.R.L.	91.414	91	SC	Sorteo
,		COMVICE E.I.R.L.	91.449	82	С	Cumple



Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
		COMVICE E.I.R.L.	91.449	82	С	Cumple
	Commence and the commen	DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.	91.157	87	sc	Sorteo
		INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92.883	89	sc	Sorteo
	AND TOTAL PROPERTY OF COLUMN	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	91.137	89	SC	Sorteo
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	91.456	0	NC	No Cumple
		ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	91.475	90	SC	Sorteo
Litueche	6	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92.884	92	SC	Sorteo
97,9 MHz		LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L.	91.332	83	С	Cumple
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	91.457	0	NC	No Cumpl
Navidad 96,5 MHz	6	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92.882	79	A	Asignació
		CONSULTORES Y SERVICIOS SARMIENTO LIMITADA	91.133	84	SC	Sorteo
Paredones 88,3 MHz	6	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92.878	82	SC	Sorteo
Management of the second of th	We have the contract of the co	LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L	91.334	74	С	Cumple
	No. of the control of	COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LTDA.	91.177	0	NC NC	No Cumpl
	de Angressannon A	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92.879	71	SC	Sorteo
Pichilemu 89,9 MHz	6	LUIS GILBERTO FUENZALIDA BRIONES E.I.R.L	91.333	62	С	Cumple
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	91.458	0	SC	Sorteo
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y TELEVISIVA VISIÓN Y FUTURO LIMITADA	91.417	72	SC	Sorteo
		INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92.875	90	SC	Sorteo
Cauquenes 88,3 MHz	7	SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LTDA.	91.166	0	NC	No Cump
		SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.	91.191	90	sc	Sorteo
Chanco ¹ 89,1 MHz	7	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.	91.193	76	A	Asignació
Curanipe ¹ 92,3 MHz	7	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.	91.194	57	A	Asignació
		COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	92.019	91	SC	Sorteo
Linares 94,7 MHz	7	COMUNICACIONES IGNACIO LUNA VALLEJOS E.I.R.L.	91.472	0	NC	No Cump
	Supplementary of the supplemen	CORPORACIÓN RADIO MARÍA	91.181	93	SC	Sorteo

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultad Final
	Primario artificio de companio	DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.	91.158	75	C	Cumple
		INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92.876	91	SC	Sorteo
	The state of the s	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	91.420	91	SC	Sorteo
		MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	91.141	86	С	Cumple
		MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA RADIODIFUSIÓN E.I.R.L.	91.228	0	NC	No Cump
	Control of the Contro	RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	91.997	82	С	Cumple
	The state of the s	RADIOEMISORA TERESA DE LOS ANDES Y COMPAÑÍA LIMITADA	91.296	80	С	Cumple
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	91.459	87	SC	Sorteo
		SOCIEDAD DE INVERSIONES CARAMELO LIMITADA	91.441	86	С	Cumple
		SODECOM E.I.R.L.	91.989	72	С	Cumple
		TRANSCO S.A.	91.453	86	С	Cumple
Pelluhue	7	SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN MAUREIRA Y BELMAR LTDA.	91.167	0	NC	No Cump
97,1 MHz	An a resource of the second of	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LTDA.	91.192	69	A	Asignació
		COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	92.014	88	SC	Sorteo
The second secon		COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LTDA.	91.178	92	SC	Sorteo
Teno 95,1 MHz	7	COMVICE E.I.R.L.	91.448	0	NC	No Cumpl
93,1 MHZ	A Commission of the Commission	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92.873	92	sc	Sorteo
	documental and the second	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	91.143	91	sc	Sorteo
		REDES Y COMUNICACIÓN LIMITADA	91.445	88	SC	Sorteo
		CONSULTORES Y SERVICIOS SARMIENTO LIMITADA	91.132	74	SC	Sorteo
The second secon		CORPORACIÓN RADIO MARÍA	91.182	75	SC	Sorteo
Arauco 90,5 MHz	8	CTA COMUNICACIONES RADIALES Y COMPAÑÍA LIMITADA	91.234	56	С	Cumple
		RADIODIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN ENZO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ E.I.R.L.	91.127	73	SC	Sorteo
Calebu ¹ 90,9 MHz	8	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA G-842 CALEBU	91.423	58	A	Asignación



Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
		COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	92.018	94	P	Pendiente
Coihue	8	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92.881	83	Р	Pendiente
88,3 MHz		JORGE ALBERTO DALIDET SCHIFFERLI	92.129	0	P	Pendiente
		MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	91.138	82	P	Pendiente
Quilacoya 99,5 MHz	8	CLAUDIO LUIS FLORES ESPINOZA RADIODIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS E.I.R.L.	92.122	71	A	Asignación
Santa Bárbara ¹ 99,5 MHz	8	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	92.013	78	A	Asignación
Talcamávida 95,3 MHz	8	TELECOMUNICACIONES MAURICIO JARA RAVEST E.I.R.L.	92.119	77	A	Asignación
Capitán Pastene	9	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	92.017	75	SC	Sorteo
95,7 MHz		MODE LIMITADA	91.172	70	SC	Sorteo
	9	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	92.016	85	sc	Sorteo
Ercilla 92,9 MHz		MODE LIMITADA	91.171	80	SC	Sorteo
,		SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN ISAAC MAURICIO SEGAL RUBILAR E.I.R.L.	91.321	81	SC	Sorteo
	waste second to a second to a second to	COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.	92.022	77	SC	Sorteo
Loncoche	9	COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	91.427	80	SC	Sorteo
95,5 MHz		MODE LIMITADA	91.173	76	SC	Sorteo
		RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	91.994	76	SC	Sorteo
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA GÉNESIS LIMITADA	92.004	71	C	Cumple
		COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	92.015	0	NC	No Cumple
Ancud	10	DIGITAL SERVICES CYNTHIA JESENIA ACUÑA SILVA E.I.R.L.	91.159	71	C	Cumple
95,1 MHz		INVERSIONES RAPEL LIMITADA	92.877	78	A	Asignación
	and decrement of the second se	RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	91.993	72	С	Cumple
Cochamó ^l 97,3 MHz	10	SOCIEDAD NUEVA VIDA MEDIOS LIMITADA	91.303	55	A	Asignación
Contao (1) ¹ 97,9 MHz	10	SOCIEDAD RADIO EMISORA HUALAIHUÉ LIMITADA	91.430	60	A	Asignación

Localidad	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final
Puerto Natales ¹ 95,1 MHz	12	RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	91.992	69	Α	Asignación
	12	SOBERANÍA LIMITADA	91.318	0	NC	No Cumple
PERMITS AND PROPERTY.		APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA	92.010	81	SC	Sorteo
		COMUNICACIONES SANDRA AÑUAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	91.426	81	SC	Sorteo
		JOSÉ DAVID DÍAZ JARAMILLO COMUNICACIONES E.I.R.L.	91.300	65	С	Cumple
Coñaripe 97,3 MHz	14	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	91.139	0	NC	Desistida
)1,5 WIIIZ	or many and the state of the st	MODE LIMITADA	91.174	59	С	Cumple
	ME OF A THE PROPERTY OF A STATE O	RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	91.995	64	C	Cumple
		SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PUBLICIDAD EVENTOS Y OTROS ALFONSO EUGENIO GONZÁLEZ CORONADO E.I.R.L.	91.278	68	C	Cumple

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, 5 resoluciones de asignación de concesiones y 1 resolución de sorteo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13º A de la Ley Nº 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones

Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

Nota:¹: Asignada en la primera etapa de la evaluación: